

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL
ISTMO CENTROAMERICANO

Octava Reunión
San Salvador, El Salvador, enero de 1963

LIMITADA
CCE/VIII/DT.4
10 de enero de 1963
ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORMES DE LAS REUNIONES DE ORGANISMOS DE FOMENTO Y ESTABILIZACION DE
PRECIOS DE CENTROAMERICA, CONVOCADAS POR LA SECRETARIA PERMANENTE DEL
TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA (SIECA)

Se presentan en este documento para información del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano los Informes de las siguientes reuniones de Organismos de Fomento y Estabilización de Precios de Centroamérica que fueron convocadas por la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA):

Cuarta Reunión, San Salvador, El Salvador, 10 a 14 de diciembre de 1961;

Quinta Reunión, Managua, Nicaragua, 20 a 22 de marzo de 1962;

Sexta Reunión, San José, Costa Rica, 8 y 9 de octubre de 1962;

Séptima Reunión, San José, Costa Rica, 10 a 13 de octubre de 1962.

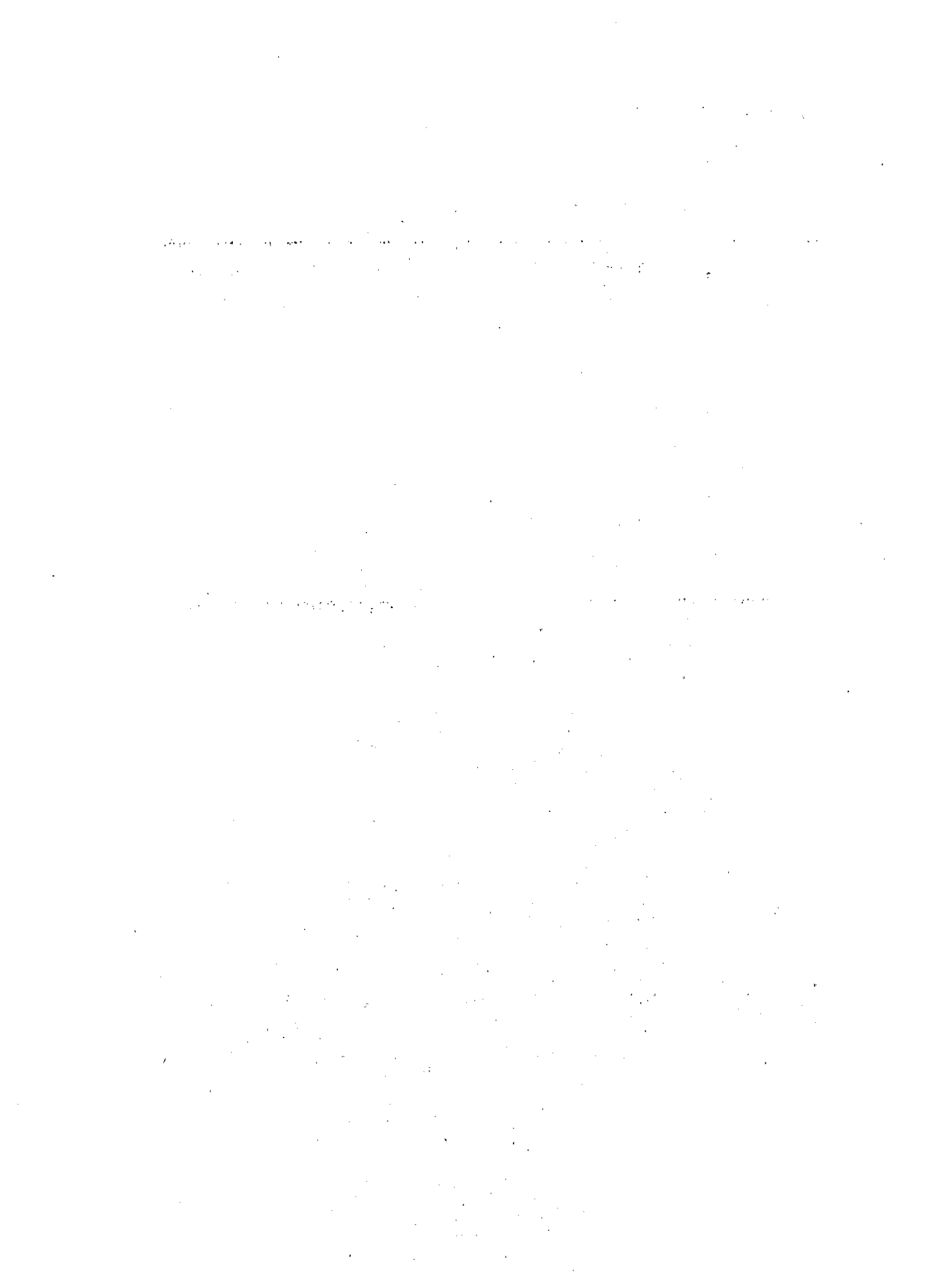
SECRETARIA PERMANENTE
DEL
TRATADO GENERAL DE INTEGRACION
ECONOMICA CENTROAMERICANA

San Salvador, El Salvador
10 al 14 de diciembre de 1961

SIECA/ROE-I/D-2
3 de enero de 1962

REUNION DE ORGANISMOS DE FOMENTO Y ESTABILIZACION DE PRECIOS

(Informe de la Reunión)



INDICE

	<u>Página</u>
A. Antecedentes	1
B. Composición y asistencia	2
C. Agenda	3
D. Desarrollo de la Reunión	4
E. Resumen de los debates	5
i) Análisis de la situación actual	5
ii) Posibilidades de abastecimiento a corto plazo	9
iii) Racionalización del abastecimiento dentro del área	10
iv) Posibilidades de armonizar los precios de garantía	10
v) Política a seguirse en la importación de maíz fuera del área	12 12
vi) Intercambio de información sobre producción y mercado de cereales	12
vii) Sistema común de clasificación de granos	15
viii) Bases para la política cerealera a largo plazo	15
F. Conclusiones	16
Agradecimiento	18
Anexo a la Resolución No. 1	23
Anexo a la Resolución No. 2	31

A. Antecedentes

En el año de 1958 se celebró en Guatemala la Primera Conferencia de Organismos de Fomento de la Producción y de Estabilización de Precios de Centroamérica y Panamá.

El objetivo de esta reunión fue el de cambiar impresiones en cuanto a las actividades de los Organismos de Fomento y Estabilización de Precios y constituir una asociación de carácter permanente para mantener entre los mismos una estrecha cooperación en sus actividades, ampliar sus posibilidades de acción y contribuir a la realización de la Integración Económica de Centroamérica.

Posteriormente se celebró una segunda reunión en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, en el año de 1959, la cual fue de carácter técnico y tuvo por objeto estudiar los problemas relacionados con el establecimiento de un sistema de intercambio de información de mercados en Centroamérica y Panamá, y la implantación de un sistema común de clasificación de granos en los mismos países.

La tercera reunión se celebró en la ciudad de San Salvador en junio de 1960. En esta ocasión se sostuvieron pláticas informales, tendientes a activar la aplicación de los acuerdos adoptados en reuniones anteriores.

Sin embargo, por múltiples razones no fue posible hasta ahora, llevar a la práctica los acuerdos tomados en las reuniones aludidas.

La entrada en vigencia de los Tratados de Integración vuelve imperativa la ejecución de las resoluciones acordadas sobre la materia, con vistas a superar los problemas que podrían presentarse en este campo, ahora que está en pleno funcionamiento el Mercado Común Centroamericano.

El señor Ministro de Agricultura y Ganadería de El Salvador, por su parte, sugirió la convocatoria a una reunión de los organismos que intervienen en la política cerealera de los países signatarios del Tratado General, a fin de que aprovechando los trabajos ya realizados en reuniones anteriores, pueda buscar para dichos países una solución conjunta a los problemas señalados.

/La creación

La creación de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, permite abordar con mayor eficacia el estudio de la situación. Por lo que, acogiendo la sugerencia del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, la Secretaría Permanente convocó a esta reunión para celebrarse en la ciudad de San Salvador del 10 al 14 de diciembre de 1961.

B. Composición y asistencia

Asistieron las Delegaciones que a continuación se indican, integradas de la manera siguiente:

El Salvador

José Italo Giammattei
Armando Márquez
Filadelfo Baires
Salvador Vilanova Castro
José David Tobías
José Gil Majano
Manuel de J. Rivas Rodríguez
Mauricio Morán López
Ricardo Domínguez
Ricardo Escoto
Juan Gutiérrez Herrera

Guatemala

Mario Efraín Hernández
Anastacio Cruz
Arturo López Gálvez

Honduras

Tomás Arita Quiñónez
Ricardo Reyes

Nicaragua

Nicaragua

Manuel Wong Valle

Fernando Carrillo

Organismos internacionales

Elías Soley CEPAL

C. V. Plath FAO

Pedro Abelardo Delgado SIECA

J. Mario Ponce SIECA

Carlos R. Hernández SIECA

C. Agenda

La Reunión conoció y aprobó el Proyecto de Agenda presentado por la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que es la siguiente:

1. Discusión de los problemas a corto plazo de abastecimiento de maíz.
 - a) Análisis de la situación actual de la producción y capacidad de almacenamiento.
 - b) Posibilidades de abastecimiento dentro del área del Tratado.
 - c) Ventajas y desventajas de la racionalización del abastecimiento del maíz dentro del área.
 - d) Posibilidades de unificación de precios de garantía.
 - e) Política a seguirse en la importación de maíz fuera del área.
2. Establecimiento del Intercambio de Información sobre Producción y Mercado de Cereales de acuerdo con resoluciones de reuniones anteriores.

(Doc. Comisión Económica para América Latina. Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. Reunión de Expertos sobre Clasificación de Granos e Intercambio de Información de Mercados. Tegucigalpa, Honduras, 25-30 de junio de 1959).
3. Posibilidades de poner en vigencia el sistema común de clasificación de granos en el área del Tratado.
4. Bases para la política cerealera a largo plazo.

/D. Desarrollo

D. Desarrollo de la Reunión

La Reunión fue solemnemente inaugurada a las veinte horas del 10 de diciembre en nombre del Directorio Cívico Militar, por el señor Ministro de Economía de El Salvador, Dr. Víctor Manuel Cuéllar Ortiz, quien expresó su confianza en que en esta oportunidad se pueda alcanzar solución a los problemas más importantes del comercio y abastecimiento regional de granos, formulando sinceros votos por el éxito del evento. El señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Eduardo Montes Umaña, se refirió a las circunstancias en que surgió la idea de efectuar esta reunión que tiene por objeto preparar el camino para que los productos agropecuarios de la región puedan gozar del mercado más amplio que pone a su disposición el Mercado Común Centroamericano. El Jefe de la Sección de Desarrollo y Especialización Agropecuaria de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana hizo un breve bosquejo de los problemas que se presentan para lograr un abastecimiento regional en materia de granos y patentizó el sincero deseo del Organismo que representa por colaborar efectivamente en la solución de tales problemas. Por último hizo uso de la palabra el señor Mario E. Hernández, de la Delegación de Guatemala, agradeciendo a nombre de las Delegaciones visitantes los conceptos expresados por los señores Ministros.

Durante la primera sesión de trabajo se procedió a designar al Presidente de la Reunión, resultando electo por aclamación el Dr. José Italo Giammattei, Presidente del Instituto Regulador de Abastecimiento de El Salvador, quien agradeció el honor deferido a su persona y propuso la elección del Relator, cargo que recayó en el señor Mario Efraín Hernández, Secretario Asesor del Ministerio Coordinador de Integración Centroamericana, de Guatemala.

/E. Resumen

E. Resumen de los debates

i) Análisis de la situación actual

La Reunión entró a analizar la situación de los distintos países en materia de producción y disponibilidades, y a intercambiar información acerca de los programas de estabilización vigentes en cada uno de ellos —incluyendo su capacidad de almacenamiento— sobre la base de la nota presentada por la SIECA, la cual fue complementada por los datos que suministraron las respectivas delegaciones. De la información se obtuvieron los siguientes resultados.

El Salvador. La información estadística muestra disponibilidades probables de 3 279 000 qq. de maíz y un cálculo de consumo de 4 179 000 qq.; se espera un faltante que puede variar de 900 000 a 1 200 000 qq.

El Instituto Regulador de Abastecimientos tiene a su cargo los programas de estabilización de precios de los granos básicos, con el objeto de estimular al agricultor, a través de precios estables, a fomentar la producción. Siendo éste un país deficitario en la producción de granos y cereales, el IRA también procura atender las necesidades del consumo a través de la adquisición de faltantes fuera del país, en forma que permita su venta al consumidor a precios razonables.

De acuerdo con el actual programa de compras los productores que deseen vender al Instituto deben llenar una solicitud de inscripción indicando su nombre y dirección, nombre y jurisdicción de las propiedades, nombre del propietario de la tierra cultivada, y cantidad de manzanas cultivadas de maíz, variedades sembradas, estimación de la cosecha, cantidad y variedades ofrecidas en venta y planta de almacenamiento donde se hará la entrega.

Actualmente cuenta con capacidad para almacenar unos 700 000 qq. de maíz, de los cuales 410 000, corresponden al granero de San Martín, 40 000 en bodegas en San Salvador; 100 000 a los graneros de Usulután; y 150 000 a bodegas en San Miguel.

/El precio

El precio de compra para la presente cosecha se fijó en ¢ 10,00 el qq. puesto en los graneros, para maíz que tenga un porcentaje del 12% de humedad y 1% de materias extrañas y grano dañado. Este precio de compra modificó el precio de venta de ¢ 9,00 fijado con anterioridad. Todavía no ha sido determinado el precio a que se venderá el grano adquirido en la presente cosecha.

El IRA obtiene los fondos necesarios para el financiamiento de sus compras a través de préstamos que le hace el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Guatemala. La producción aproximada de maíz oscila alrededor de los 11 000 000 de quintales, pero en el presente año habrá una reducción considerable en la producción que no permitirá cubrir las necesidades del consumo. En consecuencia se importará de los Estados Unidos una cantidad sustancial de maíz amarillo, habiéndose hecho una compra inicial de 5.000 toneladas que vendrán en embarques parciales. Este maíz será ofrecido en el mercado a un precio de Q 4.10 por qq., inclusive el saco, precio que registrará en las zonas donde existen facilidades de almacenamiento. La distribución y almacenaje se realizará a través del Instituto de Fomento de la Producción.

La política de estabilización de precios está a cargo del Instituto de Fomento de la Producción, el que en los años de 1952/53 inició un plan regional de instalación de silos, que actualmente están distribuidos así: un granero central en la ciudad de Guatemala y 5 silos regionales en las ciudades de Jutiapa, Chiquimulilla, La Democracia, Retalhuleu y Coatepeque. La capacidad del primero es de 260 000 qq. y los cinco restantes 15 000 qq. cada uno, lo cual da un total de 335 000 qq.

El plan de estabilización de precios persigue los siguientes objetivos: a) fijar un precio de garantía que estimule al productor a aumentar su productividad; b) ofrecer maíz al consumidor a precio razonable, que cubra los costos de operación y servicios del programa; y c) eliminar oscilaciones excesivas de los precios, provocadas por la falta de organización en el mercado.

/Para el

Para el presente año, se ha fijado un precio de compra de Q. 2.00 y uno de venta de Q 3.00, que fueron establecidos tomando en consideración el costo promedio de producción que fluctúa entre Q. 1.73 en la zona del Pacífico y Q. 2.50 en el Altiplano, y sobre todo los intereses del consumidor. El margen de Q. 1.00 entre el precio de compra y el de venta se estima suficiente para cubrir los costos de conservación y manejo del programa, y para crear un fondo de reserva destinado a futuras ampliaciones del mismo.

Los fondos son suministrados por el Banco de Guatemala; habiéndose autorizado para este año hasta una cantidad de Q. 400 000.00.

Honduras. Se calculan disponibilidades probables de 6 500 000 qq. de maíz para el año 1961/62 y un consumo de aproximadamente 5 650 000 qq. lo cual da un excedente de 850 000 qq.

La política de estabilización de precios fue iniciada en 1953 por el Banco Nacional de Fomento, que emprendió un programa de construcción de centros de almacenamiento con el propósito de ofrecer a los productores y comerciantes la oportunidad de conservar adecuadamente los granos que constituyen la alimentación básica de la población. Existen 17 centros, distribuidos en las principales zonas de producción y consumo. La mayoría tiene una capacidad de 10 000 a 12 000 qq. a excepción de San Pedro Sula y Tegucigalpa que pueden almacenar hasta 40 000 qq. La capacidad total del país es de 250 000 qq. En 1954 el Banco de Fomento complementó las facilidades con un programa de compra de granos a precios mínimos que tuvo por objeto eliminar las imperfecciones existentes en el mercado, para ofrecer a los agricultores un ingreso seguro y un margen más adecuado.

La determinación de los precios mínimos se estableció tomando en cuenta el precio mínimo fijado por el Instituto Regulador de Abastecimientos de El Salvador por ser el mercado tradicional de los excedentes de producción de Honduras. Con este criterio se fijaron los precios en las diferentes zonas del país, haciendo las deducciones correspondientes por costos de transporte. También se establecieron diferencias de precios, en relación a la humedad, materias extrañas, etc., facilitándose las operaciones de compra mediante tablas de deducción. El precio de venta se fijaba considerando un

/margen

margen adicional para cubrir gastos administrativos y servicios que implican la ejecución del programa, así como los precios prevalecientes en el mercado en época de escasez.

El programa contó inicialmente con \$200 000.00 y no obstante lo limitado de las disponibilidades, los años en que estuvo vigente cumplió su cometido en forma satisfactoria. Sin embargo se paralizó debido a la abundante cosecha de 1958/59, que ocasionó una gran afluencia de maíz a los graneros, agotando las disponibilidades de fondos destinados a la compra de cereales. Posteriormente, al realizarse las existencias, los fondos se usaron en otros proyectos. En la actualidad sólo se prestan servicios de almacenamiento y conservación de granos para los agricultores y demás usuarios.

Nicaragua. La producción en este país se calcula en 2 778 000 qq. de maíz; el consumo se estima en 2 500 000 qq.; previéndose un excedente de 200 000 qq. No obstante, habiendo prevalecido condiciones climáticas adversas, podría resultar una reducción que eventualmente equilibraría la producción con el consumo.

La política de estabilización de precios fue iniciada en 1957. Los objetivos que se persiguen con el programa de precios mínimos son los de beneficiar tanto al productor como al consumidor, tomando como base las fluctuaciones de los precios en las épocas normales de producción.

El programa está a cargo del Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior (INCEI), institución que también administra los centros de almacenamiento establecidos en el país. El INCEI tiene un granero central de 150 000 qq., una bodega en la ciudad de Managua con capacidad para 30 000 qq. y otra en Chinandega para 50 000 qq. contando así con una capacidad total de almacenamiento de 230 000 qq.

El precio mínimo fijado para la presente cosecha es de 17.76 córdobas (US\$ 2.53) por qq. en la zona central del país y 19.35 córdobas (US\$ 2.76) en la zona del Pacífico. La diferenciación de precios obedece al propósito de competir favorablemente con los compradores particulares en esta última zona.

/La determinación

La determinación del precio de venta está sujeto a las condiciones prevaletientes en el mercado en la época de escasez; considerando además un margen para cubrir gastos administrativos y servicios en que se incurre en el programa.

La base para la fijación de los precios mínimos la constituye la relación histórica de los precios en los años que se consideran normales en la producción, también se considera el movimiento del grano dentro de la República y el costo promedio de producción.

ii) Posibilidades de abastecimiento a corto plazo

La discusión que tuvo lugar con base en los datos reseñados, reveló que Guatemala y Nicaragua posiblemente alcancen a cubrir sus necesidades, y que en todo caso los faltantes que puedan ocurrir no serán sustanciales; que en El Salvador habrá definitivamente un déficit considerable en relación con el consumo; y que en Honduras probablemente se produzca un excedente de cierta magnitud, aunque pueda darse el caso que tal situación se invierta al final, si debido a los bajos precios prevaletientes en la actualidad en algunas zonas del país, y a la falta de un programa de estabilización, se provocara una reducción en los cultivos de postrera o se destinara un mayor porcentaje de maíz al consumo animal en razón de esta misma circunstancia.

Asimismo quedó claramente establecido que si bien todos los países con excepción de Honduras, cuentan con programas de estabilización, los objetivos de tales programas no son uniformes ni los precios mínimos establecidos guardan entre sí una relación armónica.

La Delegación de El Salvador expresó su preocupación ante la imposibilidad de determinar con exactitud los excedentes que se recibirán de Honduras y se mostró anuente a llegar a un arreglo que permitiera ciertas medidas de estabilización de precios en este último, con el fin de evitar una afluencia de maíz a precios bajos, que tiende a perjudicar el programa de su propio país. Se mencionó cierta ineffectividad de los controles a través de permisos de exportación, ya que de existir un margen muy amplio entre los precios de El Salvador y Honduras el maíz tendería a entrar a El Salvador a través de canales comerciales irregulares.

/Por su parte

Por su parte la Delegación de Honduras mostró interés en llegar a un arreglo con el IRA que hiciera posible implantar de inmediato, en dicho país, programas de precios mínimos que guarden relación con los establecidos en El Salvador. De esta manera, se evitaría la afluencia del grano a precios bajos hacia este último, al mismo tiempo que se garantizarían mayores ingresos a los productores hondureños, que posiblemente influirían en los cultivos de potreras y uso actual del grano, asegurándose en esta forma la producción efectiva del excedente mostrado por las estimaciones estadísticas.

Con el propósito de allegar a la Reunión mayores elementos de juicio en cuanto a los objetivos de los programas de estabilización de precios, el representante de la CEPAL hizo una breve exposición del programa de estabilización vigente en Costa Rica y de las circunstancias que han permitido una efectiva realización en dicho país de los propósitos perseguidos con tales programas.

En vista de las circunstancias prevaletentes, se concluyó que la determinación de las posibilidades de abastecimiento dentro del área del Tratado General para el presente año, tendría que discutirse en forma bilateral entre la Delegación de El Salvador y la de Honduras, ya que son los únicos países con capacidad de actuar a este respecto.

iii) Racionalización del abastecimiento dentro del área

Aprovechando los resultados de las deliberaciones anteriores pudo concluirse que la racionalización del abastecimiento no debe buscarse a través de regulaciones del intercambio, establecidas mediante controles de importación o exportación, ya que, como se ha dicho, tales regulaciones resultan un tanto inefectivas cuando existen grandes márgenes entre los precios que rigen en los mercados vecinos. Por otra parte, tales controles podrían parecer innecesarios si se logran arreglos directos de abastecimiento entre los propios organismos reguladores y se complementan estas medidas con una política coordinada de precios de garantía.

iv) Posibilidades de armonizar los precios de garantía

La Reunión reconoció la urgencia de negociar de inmediato arreglos para el establecimiento de una política coordinada en materia de precios de

/garantía,

garantía, ya que las condiciones de intercambio que establece el Tratado General de Integración Económica permiten prever a corto plazo, una completa liberalización del comercio de maíz entre Honduras y El Salvador y que, por otra parte, es conveniente contar desde ahora con los excedentes que pudieran producirse en los otros países, para planificar el auto-abastecimiento de granos en términos de la región.

Se convino en que no sólo es necesario ponerse de acuerdo sobre el mantenimiento de programas de estabilización de precios en el área del Tratado, sino que, además, es preciso unificar los objetivos que se persiguen con los mismos programas.

Al respecto se resolvió que el propósito final de tales programas debe ser el de suavizar las fluctuaciones estacionales y especulativas en el mercado de los alimentos básicos, mediante:

- a) Establecimiento de precios mínimos de garantía para el productor y de precios de venta que protejan al consumidor;
- b) Mantenimiento de reservas y opciones a futuro, de acuerdo con las necesidades de los países comprendidos en el área del Tratado General de Integración Económica;
- c) Combinación de recursos económicos y técnicos y facilidades de almacenamiento y conservación adecuados.

Para la fijación del precio mínimo que debería regir en el área del Tratado se consideraron distintos criterios, entre ellos, los que se basan en los costos de producción, en los precios prevalecientes en el mercado internacional y en los mercados del área y el que tiene en cuenta las fluctuaciones históricas de los precios al productor y consumidor en los años considerados como normales.

Conjugando todos los criterios mencionados y en vista de que El Salvador presenta una constante situación deficitaria la Reunión consideró conveniente que el precio mínimo que se fije en este país sirva como referencia para los precios que se establezcan en los otros, ya que al presentarse excedentes, éstos posiblemente se moverían hacia El Salvador.

/Después de

Después de un amplio cambio de impresiones sobre el particular, se encontró aceptable la fijación de un precio de ¢ 9.00 (\$ 3.60) en El Salvador, para el maíz con un 12% de humedad y 1% de materias extrañas y grano dañado; el cual, haciendo las deducciones correspondientes por gasto de transporte y otros, permitiría la fijación de un precio mínimo de \$ 3.10 en Tegucigalpa, Honduras; de \$ 2.60 en Managua, Nicaragua; y de \$ 2.90 a \$ 3.00 en Guatemala, Guatemala.

Las Delegaciones se comprometieron a gestionar ante las autoridades competentes de sus respectivos países, la aceptación de los precios mínimos arriba acordados, resolviéndose además que en próxima reunión se establecerían los precios de las zonas limítrofes a El Salvador y de otras regiones en los países del área, tomando en consideración la diferencia en los costos de transporte y adoptando, en lo posible, normas de clasificación que permitan diferenciales de precios en relación al porcentaje de humedad, materias extrañas y grano dañado.

Además se convino en solicitar a la Secretaría del Tratado General, sus buenos oficios ante los Gobiernos interesados, con el objeto de conseguir el respaldo de las autoridades superiores, para el cumplimiento de las recomendaciones adoptadas en la presente reunión.

v) Política a seguirse en la importación de maíz fuera del área

En cuanto a las importaciones de maíz por los países deficitarios se resolvió, que aquellos que no alcanzaren a cubrir sus necesidades de consumo con sus disponibilidades, tratarían de abastecerse de preferencia con los excedentes que existieren en los otros países del área, para lo cual se harían las consultas necesarias antes de realizar compras en los países fuera de la región.

vi) Intercambio de información sobre producción y mercadeo de cereales

Sirvió de base para la consideración de este punto, el trabajo preparado por la FAO sobre "El establecimiento de un Sistema de Intercambio de Información de Mercados en Centroamérica y Panamá" el cual fue ampliamente discutido en la Reunión de Expertos sobre Clasificación de Granos e Intercambio de Información de Mercados, celebrada en Tegucigalpa, Honduras, en junio de 1959. Asimismo se pasó revista a las resoluciones acordadas en la reunión de referencia.

/Dichas

Dichas resoluciones fueron ratificadas en la presente Reunión, recomendándose solicitar a la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana que se haga cargo de la concentración y distribución de los informes correspondientes al nivel regional, así como de efectuar las labores de coordinación.

La información a recopilarse debería seguir los siguientes lineamientos:

- a) Redacción de un informe mensual en cada país que incluiría la información siguiente sobre maíz, frijol y arroz:
- i) Precios mensuales al consumidor (promedio nacional y mercados determinados)
 - ii) Disponibilidades para exportación de la institución reguladora oficial
 - iii) Necesidades inmediatas de importación de la institución reguladora oficial
 - iv) Importaciones de la institución reguladora oficial en el mes anterior (precios CIF)
 - v) Exportaciones de la institución reguladora oficial en el mes anterior (precios FOB)
 - vi) Observaciones
- b) Redacción de informes trimestrales que contendrían la siguiente información sobre maíz, arroz y frijol en las fechas que se indican, partiendo del año agrícola que se inicia en agosto:

31 de agosto

- i) Estimación de la extensión de tierras sembradas durante el año agrícola actual (en hectáreas)
- ii) Estimación de la cosecha (igual, superior o inferior al año anterior incluyendo, además, la estimación del volumen total por cosechar de cada producto).
- iii) Importaciones totales necesarias en septiembre y octubre
- iv) Volumen total exportable en septiembre y octubre
- v) Observaciones

/30 de noviembre

30 de noviembre

- i) Primera estimación de la superficie cosechada durante el año agrícola actual (en hectáreas)
- ii) Segunda estimación de la producción total del año agrícola actual (en toneladas métricas)
- iii) Necesidades totales de consumo calculadas para el año próximo
- iv) Primera estimación del déficit para el año próximo (en toneladas métricas)
- v) Primera estimación del excedente para el año próximo (en toneladas métricas)
- vi) Observaciones

28 de febrero

- i) Tercera estimación de la producción total del año agrícola actual
- ii) Compras totales de producción nacional de la Institución Reguladora a los precios mínimos oficiales durante el año agrícola actual
- iii) Importaciones necesarias calculadas de marzo a octubre del año actual
- iv) Excedentes para exportación calculados de marzo a octubre del año actual
- v) Observaciones

31 de mayo

- i) Cálculo final de la producción total del año agrícola anterior
- ii) Precios mínimos de compra fijados para el año agrícola actual
- iii) Cálculo de las importaciones necesarias de junio a octubre
- iv) Cálculo de los excedentes exportables de junio a octubre
- v) Total de importaciones durante el último año calendario (cantidades y valores por países de origen)
- vi) Total de exportaciones durante el último año calendario (cantidad y valor por países de destino)
- vii) Observaciones

/Como las

Como las funciones de estabilización de precios en Nicaragua están a cargo del Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior (INCEI) se resolvió que fuera este organismo en vez del Instituto de Fomento Nacional (INFONAC) el que envíe a la Secretaría la información de producción y mercados.

Todas las delegaciones ofrecieron su decidida cooperación para el mejor funcionamiento del sistema de intercambio de informaciones adoptado.

vii) Sistema común de clasificación de granos

En vista de que en junio de 1959 fue discutido en Tegucigalpa, por técnicos en la materia, un sistema común de clasificación de granos, que finalmente fue adoptado por el Comité de Cooperación Económica, en septiembre de ese mismo año, la Reunión decidió simplemente tomar nota de la existencia de tal sistema y estudiar la posibilidad de ponerlo en práctica en las compras de granos que realicen los Institutos de Estabilización tanto de los particulares como entre ellos mismos. Una resolución definitiva a este respecto será considerada en una próxima reunión.

viii) Bases para la política cerealera a largo plazo

Al abordar la consideración de este tema, la Reunión tuvo conocimiento que la CEPAL y la FAO están realizando un estudio de cierto alcance sobre la materia. Las Delegaciones expresaron interés en que dicho estudio incluya elementos de juicio y sugerencias para el establecimiento de un sistema de graneros en Centroamérica que, teniendo en cuenta los planes nacionales y las necesidades regionales en dicho renglón, pueda servir de base para determinar la localización más adecuada de los centros de almacenamiento y permita buscar una solución de consuno a los aspectos financieros de la construcción de dicho sistema, mediante créditos de largo plazo.

Por lo demás, se resolvió esperar hasta que los resultados del estudio en referencia estuvieren disponibles, para determinar la política cerealera que deba adoptarse. Con vista a institucionalizar la discusión conjunta de las cuestiones relativas al abastecimiento de cereales en Centroamérica, la Reunión recomendó a la Secretaría General del Tratado la convocatoria de dos reuniones anuales que se celebrarán en forma rotativa en los

/meses de

meses de marzo y septiembre, de manera sistemática. La Secretaría determinará mediante consultas la fecha y la sede de dichas reuniones.

F. Conclusiones

Al aprobar el Informe del Relator la Reunión decidió que en el presente se incluyera un nuevo capítulo que contenga en forma sucinta, clara y terminante las conclusiones a que se llegó en esta oportunidad. En cumplimiento de tal mandato se resumen a continuación los principales puntos de acuerdo:

1o. Posibilidades de abastecimiento a corto plazo

La solución de este problema debe encontrarse mediante negociaciones bilaterales entre Honduras y El Salvador, a efecto de que puedan realizarse compras por cuenta del Instituto Regulador de Abastecimientos tendientes a la estabilización de los precios en Honduras. El precio de compra en este país deberá tener como referencia el precio a que se ha comprado el maíz en El Salvador.

2o. Racionalización del abastecimiento dentro del área

La racionalización no debe buscarse a través de controles de importación o exportación; sino mediante arreglos directos de abastecimientos entre los propios organismos reguladores; que deberán complementarse con una política coordinada de precios de garantía y con un sistema regional de almacenamiento de granos.

3o. Posibilidades de armonizar los precios de garantía

El propósito final de los programas de estabilización de precios debe ser el de suavizar las fluctuaciones estacionales y especulativas en el mercado de los alimentos básicos, mediante:

- a) Establecimiento de precios mínimos de garantías para el productor y de precios de venta que protejan al consumidor;
- b) Mantenimiento de reservas y opciones a futuro de acuerdo con las necesidades de los países comprendidos en el área del Tratado General de Integración Económica.
- c) Combinación de recursos económicos y técnicos y facilidades de almacenamiento y conservación adecuados.

El precio mínimo de garantía para la próxima cosecha de El Salvador será de ¢ 9.00 (US\$ 3.60) y se refiere a maíz con un doce por ciento de humedad y 1% de materias extrañas y granos dañados. Dicho precio debe servir como referencia para el establecimiento de los mínimos en los restantes países, los cuales se fijarán a los siguientes niveles:

₡ 6.20 (US\$ 3.10) en Tegucigalpa, Honduras

¢ 18.20 (US\$ 2.60) en Managua, Nicaragua

¢ 2.90 (US\$ 3.00) en Guatemala, Guatemala

En la próxima reunión se fijarán los precios para las zonas limítrofes a El Salvador y para otras regiones en los países del área; tomando en consideración las diferencias en costos de transporte y adoptando en lo posible, normas de clasificación que permitan diferenciales de precios, en relación al porcentaje de humedad, materias extrañas y grano dañado.

40. Política a seguirse en la importación de maíz fuera del área

La importación de maíz de fuera del área queda sujeta a un sistema de consultas.

50. Intercambio de información sobre producción y mercadeo de cereales

Ratificar las resoluciones tomadas en la Reunión de expertos sobre clasificación de granos e intercambio de información de mercados, celebrada en Tegucigalpa, Honduras, en junio de 1959.

Solicitar a la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana que se haga cargo de la concentración y distribución de los informes correspondientes al nivel regional, así como de efectuar las labores de coordinación.

60. Sistema común de clasificación de granos

Tomar nota de la existencia de un sistema común de clasificación de granos y estudiar la posibilidad de ponerlo en práctica en las compras de granos que realicen los Institutos de Estabilización tanto de las particulares como entre ellos mismos.

Considerar una resolución definitiva a este respecto, en una próxima reunión.

7o. Bases para la política cerealera a largo plazo

Celebrar dos reuniones anuales en marzo y septiembre, con el objeto de discutir en forma conjunta la política cerealista que deba adoptarse.

Agradecimiento

Finalmente, la Reunión acordó expresar su felicitación al Presidente de la misma por su acertada dirección de los debates y agradecer a las autoridades de El Salvador y en especial al Instituto Regulador de Abastecimientos, las facilidades prestadas.

Asimismo, se resolvió dar un voto de reconocimiento a la SIECA por la labor desarrollada y expresar sus agradecimientos a la CEPAL y a la FAO por su colaboración al éxito de este evento.

/Secretaría

Secretaría Permanente del Tratado
General de Integración Económica
Centroamericana

SIECA/ROE-I/D-3
ANEXO N° 1

ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACION DE
MERCADOS EN CENTROAMERICA Y PANAMA
(Resolución No. 1)

LA REUNION DE EXPERTOS SOBRE CLASIFICACION DE GRANOS E INTERCAMBIO DE
INFORMACION DE MERCADOS

CONSIDERANDO:

a) Que para la adecuada organización del comercio intercentroamericano de productos agrícolas es indispensable que todos los países cuenten con información satisfactoria sobre las condiciones y perspectivas de la producción, el consumo, los precios, el comercio exterior y excedentes y faltantes de los mismos en toda la región.

b) Que por resolución 48 (CCE) el Comité de Cooperación Económica recomendó el establecimiento de un sistema de intercambio de información de mercados en todos los países del Istmo.

RESUELVE:

1o. Recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano el establecimiento de un sistema de intercambio de información de mercados que incluya los datos y que siga la periodicidad que se indican en el anexo a esta resolución, adaptándose, en lo demás a lo previsto en otras secciones del presente informe.

2o. Que para recoger la información al nivel nacional se designe a las siguientes instituciones: GUATEMALA, Instituto de Fomento de la Producción; EL SALVADOR, Instituto Regulador de Abastecimientos; Honduras, Banco Nacional de Fomento; NICARAGUA, Instituto de Fomento Nacional; COSTA RICA, Consejo Nacional de Producción y PANAMA, Instituto de Fomento Económico.

/3o. Que mientras

3o. Que mientras el comité no cuente con un mecanismo de acción permanente que se encargue de los aspectos relativos a la integración económica del sector agropecuario, se designe al Consejo Nacional de Producción de Costa Rica para concentrar y distribuir la información al nivel regional, así como para efectuar las labores de coordinación correspondientes.

4o. Que para poner en marcha el sistema de intercambio de información, así como para su posterior evaluación y aplicación se solicite la colaboración de la Secretaría de la CEPAL y de la FAO.

/Secretaría

Secretaría Permanente del Tratado
General de Integración Económica
Centroamericana

SIECA/ROE-I/D-3
ANEXO N° 2

IMPLANTACION DE UN SISTEMA COMUN DE NORMAS DE CLASIFICACION DE
GRANOS EN CENTROAMERICA Y PANAMA
(Resolución No. 2)

LA REUNION DE EXPERTOS SOBRE CLASIFICACION DE GRANOS E INTERCAMBIO DE
INFORMACION DE MERCADOS

CONSIDERANDO:

a) Que para el fomento de la producción y la adecuada organización de los mercados nacionales y regionales de productos agrícolas es importante contar con normas uniformes centroamericanas de clasificación de los mismos.

b) Que el Comité de Cooperación Económica por Resolución 62 (CCE) recomendó el establecimiento de un sistema de normas uniformes de clasificación de granos.

RESUELVE:

1o. Recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano la implantación en Centroamérica y Panamá de las normas uniformes de clasificación de maíz, arroz y frijol que figuran en el anexo de esta resolución, y de acuerdo con lo previsto en otras secciones del presente informe.

2o. Que dichas normas se apliquen inicialmente en forma obligatoria a las transacciones oficiales de compra-venta de granos que celebren las instituciones reguladoras entre sí.

3o. Que para la gradual aplicación de las normas a las transacciones que realicen las instituciones reguladoras en el mercado doméstico de cada país, éstas realicen un estudio de los problemas que ello entrañaría, y envíen dicho estudio a la Secretaría de la CEPAL para su distribución entre todas las partes interesadas, con vistas a la adopción de las medidas pertinentes.

/4o. Que sin

4o. Que sin perjuicio de que las normas sean promulgadas por otras entidades, su administración al nivel nacional se encargue a las siguientes instituciones: GUATEMALA, Instituto de Fomento de la Producción; EL SALVADOR, Instituto Regulador de Abastecimientos; HONDURAS, Banco Nacional de Fomento; NICARAGUA, Instituto de Fomento Nacional, COSTA RICA, Consejo Nacional de Producción, y PANAMA, Instituto de Fomento Económico.

ANEXO A LA RESOLUCION No. 1

SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACION DE MERCADOS

Modelos para los formularios

Informe mensual

Maíz, frijol y arroz

País _____ Fecha _____

Organización que prepara el informe _____

1. Precios medios al consumidor durante el mes, en centavos de dólar por kilogramo.

Promedio nacional y mercados seleccionados	Precio de maíz	Clase y calidad C.A.P.	Precio de frijol	Clase y calidad C.A.P.	Precio de arroz	Clase y calidad C.A.P.
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

2. Disponibilidades para exportación de la institución reguladora oficial

Maíz	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
Frijol	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
Arroz	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____

/3. Necesidades

3. Necesidades inmediatas de importación de la institución reguladora oficial

Maíz	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
Frijol	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
Arroz	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____
	Clase y calidad _____	Toneladas métricas _____

4. Importaciones durante el mes anterior de la institución reguladora oficial

Producto	Clase y calidad	Cantidad (Toneladas métricas)	País de origen	Precios cif (Dls. por toneladas métricas)
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

5. Exportaciones durante el mes anterior de la institución reguladora oficial

Producto	Clase y calidad	Cantidad (Toneladas métricas)	País de origen	Precios fob (Dls. por toneladas métricas)
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

INFORME DEL 31 DE AGOSTO

Maíz, frijol, arroz y sorgo

País _____

Organización que prepara el informe _____

(Cantidades en toneladas métricas; arroz en cáscara o su equivalencia)

1. Extensión sembrada efectivamente durante el año actual (hectáreas)

Maíz _____ Frijol _____ Arroz _____ Sorgo _____

2. Condiciones de la cosecha en el momento actual (promedio, por encima del promedio o por debajo del promedio. Promedio basado en un año normal)

	Maíz	Frijol	Arroz	Sorgo
Estado de la cosecha	_____	_____	_____	_____
Cantidad total (Toneladas mé- tricas)	_____	_____	_____	_____

3. Cantidad total que se requiere importar en septiembre y octubre.

Maíz _____ Frijol _____ Arroz _____

4. Excedentes de exportación en septiembre y octubre.

Maíz _____ Frijol _____ Arroz _____

5. Observaciones:

INFORME DEL 30 DE NOVIEMBRE

Maíz, frijol, arroz y sorgo

País _____

Organización que prepara el informe _____

(Cantidades en toneladas métricas; arroz en cáscara o su equivalencia)

1. Primer cálculo del área cosechada durante el año agrícola actual
(hectáreas)

Maíz _____ Frijol _____ Arroz _____ Sorgo _____

2. Segundo cálculo de la producción total del año agrícola actual.

Maíz _____ Frijol _____ Arroz _____ Sorgo _____

3. Necesidades totales de consumo calculadas para el año próximo.

Maíz _____ Frijol _____ Arroz _____

4. Primer cálculo del déficit para el año próximo

Maíz _____ Frijol _____ Arroz _____

5. Primer cálculo de excedentes para el año próximo

Maíz _____ Frijol _____ Arroz _____

6. Observaciones:

INFORME DEL 28 DE FEBRERO

Maíz, frijol, arroz y sorgo

País _____

Organización que prepara el informe _____

(Cantidades en toneladas métricas; arroz en cáscara o su equivalencia)

1. Tercera estimación de la producción total del año agrícola actual.
Maíz _____ Frijol _____ Arroz _____ Sorgo _____
2. Compras totales de producción nacional de la institución reguladora a los precios mínimos oficiales durante el año agrícola actual.
Maíz _____ Frijol _____ Arroz _____
3. Importaciones necesarias calculadas de marzo a octubre del año actual.
Maíz _____ Frijol _____ Arroz _____
4. Excedentes para exportación calculados de marzo a octubre del año actual.
Maíz _____ Frijol _____ Arroz _____
5. Observaciones:

INFORME DEL 31 DE MAYO

Maíz, frijol y arroz

País _____

Organización que prepara el informe _____

(Cantidades en toneladas métricas; arroz en cáscara o su equivalencia)

1. Cálculo final total de la producción del año agrícola anterior.

Maíz _____ Frijol _____ Arroz _____ Sorgo _____

2. Precios mínimos de compra establecidos para el año agrícola actual

Maíz. Precio (Dls. por tonelada métrica) _____ Clase y calidad _____

Frijol. Precio (Dls. por tonelada métrica) _____ Clase y calidad _____

Arroz. Precio (Dls. por tonelada métrica) _____ Clase y calidad _____

3. Cálculo de las importaciones necesarias de junio a octubre.

Maíz _____ Frijol _____ Arroz _____

4. Cálculo de los excedentes exportables de junio a octubre

Maíz _____ Frijol _____ Arroz _____

5. Importaciones de los excedentes exportables de junio a octubre

Producto	Clase y calidad	Cantidad (Toneladas métricas)	País de origen	Precios cif (Dls. por toneladas métricas)
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

/6. Exportaciones

6. Exportaciones totales durante el último año de calendario.

Producto	Clase y calidad	Calidad (toneladas métricas)	País de origen	Precios <u>fob</u> (Dls. toneladas métricas)
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

7. Observaciones:

ANEXO RESOLUCION No. 2

Normas de clasificación de granos para Centroamérica y PanamáMaíz

Definición: El maíz será cualquier grano que consista en 50 por ciento o más de maíz desgranado de las variedades dentadas (dent) y duras (flint); y no puede contener más del 10 por ciento de otros granos cuyas normas hayan sido establecidas.

Clases

El maíz se dividirá en las siguientes clases: maíz blanco, maíz amarillo y maíz mixto.

Clase maíz blanco

Definición: Esta clase comprenderá el maíz blanco; podrá admitirse un contenido no mayor de 5 por ciento de maíz de otros colores. Un ligero tinte de un color pajizo claro o rosado en los granos que podrían considerarse blancos no afectará su clasificación como maíz blanco.

Clase maíz amarillo

Definición: Esta clase comprenderá el maíz amarillo; podrá admitirse un contenido no mayor de 10 por ciento de maíz de otros colores. Un ligero tinte rojo en los granos de maíz, que sin él se consideraría amarillo, no afectará su clasificación como maíz amarillo.

Clase maíz mixto

Definición: Esta clase comprenderá el maíz de diversos colores que no reúna los requisitos de color exigidos para las clases de maíz blanco o amarillo.

Los granos amarillos con la base blanca, serán clasificados como maíz mixto.

/Subclases

Subclases especiales

Además de la clasificación principal antes mencionada, se hará mención al clasificar el maíz, de la subclase especial que pueda agregarse, como se indica a continuación.

a) "Subclase Duro" (Flint)

En esta subclase se incluyen todas aquellas variedades, criollas o importadas, cuyos granos reúnan las siguientes características: forma redondeada y dimensiones por lo general reducidas; almidones de constitución fina con un alto grado de dureza y apariencia translúcida.

b) "Subclase Dentada" (Dent)

En esta subclase se incluyen todas aquellas variedades, criollas o importadas, cuyos granos reúnan las siguientes características: generalmente de gran tamaño, de forma dentada; almidones de apariencia porosa y opaca. Clasificación: Inmediatamente después de las palabras "maíz blanco", etc., se añadirá el nombre particular de la subclase que formará parte de la designación de clasificación.

REQUISITOS DE CALIDAD PARA MAÍZ "BLANCO, AMARILLO Y MIXTO"

Calidad cap	Humedad (Por ciento)	Tolerancia máxima de	
		Maíz quebrado y materias extrañas (Por ciento)	Granos dañados (Por ciento)
1	12	2	3
2	15	4	6
3	18	6	9

Calidad según muestra: La calidad según muestra comprenderá maíz de las clases "amarillo", "blanco" o "mixto" que no reúnan los requisitos de ninguna de las calidades números 1 al 3, inclusive, o contengan piedras o basuras, moho, esté fermentado, recalentado, tenga cualquier olor extraño comercialmente objetable, o que por cualquier motivo se considere de calidad claramente inferior.

La calidad estará determinada por el factor que se encuentre en condiciones más desfavorables conforme a la tabla de tolerancias máximas.

Anotaciones especiales

Para transacciones internacionales se deberá anotar el peso kilos por hecto litro o en libras por "bushel".

En las transacciones internacionales será requisito indispensable de terminar el porcentaje de humedad por lo menos por dos métodos: uno directo y otro indirecto, señalando los procedimientos usados.

Maíz infestado. Se considerará bajo este nombre el que se halla infestado con insectos vivos, dafinos para el grano almacenado.

Clasificación: Después de las palabras que sirven para clasificar este maíz (Maíz blanco, etc.) deberá agregarse como parte de la designación de calidad, la palabra "infestado".

Definiciones y notas

Maíz quebrado y materias extrañas. Bajo esta designación quedarán comprendidos los granos y pedazos de granos y cualquiera materia distinta del maíz que pase a través de una criba con perforaciones circulares de 4.76 mm. (12-64 de pulgada) de diámetro y cualquiera materia distinta al maíz que permanezca sobre la criba después de cribado.

Otros granos: En esta definición se incluirá cualquier otro grano que no sea maíz.

/Granos dañados:

Granos dañados: Se considerarán dañados, los granos y pedazos de grano que hayan sufrido deterioro por acción de insectos, hongos, fermentación, etc., o materialmente dañados por otras causas.

Bases para la determinación de calidades: Toda determinación de calidad de clase, subclase y daños, se hará sobre la base del grano después de retirado el grano quebrado y las materias extrañas. Las demás determinaciones se harán sobre la base del grano en conjunto.

Porcentajes: Salvo el referente a humedad, serán determinados con base al peso.

Porcentaje de humedad: El porcentaje de humedad será el que se determine por el método de horno de agua, tal como lo establece el método de aplicación descrito en el "Service and Regulatory Announcements N° 147", del Agricultural Marketing Service, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, o bien, será determinado mediante cualquier otro método, que dé resultados equivalentes para la determinación de la humedad.

Muestra: La muestra con base en la cual se hagan todas las determinaciones, deberá ser lo más representativa posible, para lo cual será requisito indispensable muestrear por lo menos 20 por ciento de la partida, siendo el tamaño mínimo de ella medio kilo.

Arroz en cáscara

1. Definición de términos

Las siguientes definiciones se aplicarán en las normas de Centroamérica y Panamá para el arroz en cáscara:

a) Arroz en cáscara: Será cualquier grano que consista en 50 por ciento o más granos de arroz al cual no se haya removido la cáscara.

b) Clases: (El uso de los nombres de variedades en la designación de una clase de arroz en cáscara no implica ninguna garantía de pureza varietal).

1) El arroz en cáscara se dividirá en las siguientes clases:

Arroz Rex-Oro; Rexark, Patna; Blue-Bonnet; Nira; Fortuna, Blue Rose, Blue Rose mejorado; Gran Blue Rose, Kamrose; Arkrese; Magnolia; Zenith; Calrose; Early Prolific; Perla; Mezclado; y todas las variedades locales debidamente identificadas que se designen con su nombre respectivo.

/2) Con excepción

2) Con excepción de la clase de arroz en cáscara mezclado, cada clase deberá contener más de 25 por ciento de granos enteros de arroz en cáscara de la variedad correspondiente y no más de 10 por ciento de arroz de clases contrastantes. En cualquier lote de arroz, la proporción de granos enteros y quebrados de la variedad correspondiente deberá exceder la proporción de otras clases.

3) Arroz en cáscara mezclado será cualquiera mezcla que contenga más de 10 por ciento de arroz de clases contrastantes.

c) Clases contrastantes: Serán clases de arroz distintas a la variedad correspondiente, en las cuales el tamaño, longitud o forma de los granos difieren de aquellas características de los granos de la clase correspondiente.

d) Granos yesosos: Serán granos y pedazos de granos de arroz de los cuales la mitad o más de cada uno es yesoso.

e) Arroz rojo: Serán los granos y pedazos de granos de arroz que sean claramente de color rojo o que tengan una apreciable cantidad de salvado o afrecho rojo.

f) Granos dañados: Serán granos y pedazos de granos de arroz que estén marcadamente dañados por el agua, insectos, calor o cualquier otro medio. Se consideran granos dañados por calor aquellos, enteros y quebrados, que hayan sufrido deterioro en su color, apariencia o estructura a consecuencia de secamiento inadecuado o de fermentación por exceso de humedad.

g) Semillas: Serán granos de arroz con cáscara y granos, pepitas o semillas, ya sean enteros o quebrados, de cualquier planta diferente al arroz.

h) Semillas objetables: Serán todas las semillas que no sean arroz con cáscara y semillas de las variedades de *Echinochloa Grusgalli*, comúnmente conocida como zacate de los patios, zacate de agua y millo japonés.

i) Arroz entero: Será el producto de la elaboración del arroz, que después de los medios usuales de cribado o clasificación por tamaño, consista en granos enteros, y no más de 4 por ciento de granos quebrados.

j) Rendimiento de elaboración: Será la estimación de la cantidad de arroz entero y del total de arroz elaborado que pueda obtenerse de determinada cantidad de arroz en cáscara.

/k) Materias

k) Materias extrañas removibles (Dockage): Serán todas aquellas materias diferentes del arroz en cáscara que puedan ser removidas fácilmente con cribas apropiadas y otros medios de limpieza, granos de arroz en cáscara mal desarrollados y fruncidos, así como pedazos de ellos, que sean removidos en la separación del material extraño, y que no puedan ser recobrados por medio de nuevas cribas o procesos de relimpieza.

l) Determinación de peso hectolitro o por "bushel": Será el correspondiente al peso en kilogramos por hectolitro, o libras por "bushel" determinado por los métodos establecidos.

2. Principios para la aplicación de las normas

Los siguientes principios serán aplicados en la determinación de las clases y calidades de arroz en cáscara.

a) Bases para determinaciones: Cada determinación de semillas, semillas objetables, granos dañados y dañados por calor, arroz rojo, arroz yesoso, arroz de clases contrastantes, color y apariencia general, se hará sobre la base de arroz entero. Las otras determinaciones se harán con base en el arroz en cáscara considerado en conjunto.

b) Porcentajes: serán determinados sobre la base de peso.

c) Porcentaje de humedad: Será determinado por el uso del método del horno de aire; descrito en el "Service and Regulatory Announcements No 147" del Agricultural Marketing Service, del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, o por el uso de cualquier método que dé resultados equivalentes.

d) Determinaciones de los rendimientos de elaboración: Será efectuada con el equipo y los métodos empleados por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. El rendimiento de elaboración será expresado en términos de porcentaje completo y cualquiera fracción de por ciento se descartará.

REQUISITOS Y DESIGNACION DE CALIDAD PARA TODAS LAS CLASES DE
ARROZ EN CÁSCARA*

Calidades cap. <u>1/</u>	Tolerancias máximas de				
	Semillas y granos dañados por el calor		Arroz rojo y granos dañados (solos o combinados)	Arroz yesoso	Arroz de clases contrastantes <u>2/</u>
	Total (solo o combinado)	Granos dañados por el calor y semillas (solos o combinados)	Porcentaje		
	Número en 500 gramos				
1	4	2	1.5	2.0	2.0
2	15	10	3.0	6.0	5.0
3	75	75	15.0 <u>3/</u>	15.0	10.0

Calidad CAP según muestra: Será arroz en cáscara que no reúna los requisitos de ninguna de las calidades de Centroamérica y Panamá N° 1 al 3, inclusive, o que contenga más de 18 por ciento de humedad, o que esté mohoso o fermentado o caliente o que tenga cualquier olor extraño objetable comercialmente, o que de otra manera sea de calidad marcadamente baja.

* Ver también párrafo c) de esta Sección.

1/ El color y la apariencia general, como requisitos mínimos, Cap. N° 1, será blanco, crema o ligeramente gris; Cap N° 2, puede ser gris claro, gris o ligeramente rosado; Cap. N° 3, puede ser gris oscuro o rosado.

2/ Estos límites no se aplican a la clase de arroz en cáscara mezclado.

3/ El arroz de calidad Centroamérica y Panamá N° 3 no podrá contener más de 6 por ciento de granos dañados.

/Designación de

Designación de calidades

1) Arroz en cáscara, con excepción de arroz en cáscara mezclado. La designación de calidades para todas las clases de arroz en cáscara, excepto el arroz en cáscara mezclado, incluirá en el orden mencionado las letras Cap, el número de la calidad o las palabras "calidad según muestra", según sea el caso, el nombre de la clase y el nombre de cada calidad especial aplicable y, en el caso de arroz en cáscara que contenga no más de 18 por ciento de humedad, una indicación del rendimiento de elaboración.

2) Arroz en cáscara mezclado. La designación de calidad para el arroz en cáscara mezclado incluirá en el orden citado, las letras Cap, el número de calidad o las palabras "calidad según muestra", según el caso, las palabras "arroz en cáscara mezclado" seguidas por el nombre y porcentaje aproximado de la clase predominante, y de cada una de las clases contrastantes en la muestra, el nombre de cada calidad especial aplicable y, en el caso de arroz en cáscara que contenga no más de 18 por ciento de humedad, una indicación del rendimiento de elaboración.

3) Calidades especiales, (requisitos, designación)

i) Arroz en cáscara húmedo:

a) Requisitos: Arroz en cáscara húmedo, será aquel que contenga más del 14 por ciento pero no más de 18 de humedad.

b) Designación de calidad: El arroz en cáscara húmedo será clasificado y designado de acuerdo con los requisitos de calidad de las normas aplicables a tal arroz, y se agregará la palabra "húmedo".

ii) Arroz en cáscara infestado:

a) Requisitos: Arroz en cáscara infestado será aquel que contenga insectos vivos perjudiciales al arroz almacenado.

b) Designación de calidades: El arroz en cáscara infestado será clasificado y designado de acuerdo con los requisitos de calidad de las normas aplicables a tal arroz en cáscara, agregando a la designación de calidad la frase "infestado".

c) Muestra: La muestra con base en la cual se hagan todas las determinaciones, deberá ser lo más representativa posible, para lo cual será requisito indispensable muestrear por lo menos 20 por ciento de la partida, siendo el tamaño mínimo de ella medio kilo.

Arroz elaborado (descascarado)

Se entenderá por arroz elaborado las partidas de granos enteros o quebrados de los cuales hayan sido retirados prácticamente todos los gérmenes y salvado, y que no contengan más de 10 por ciento de semillas o materias extrañas en conjunto o por separado.

1. Clases

El arroz elaborado se dividirá en las siguientes clases:

Arroz Rex-Oro; Rexark; Patna; Blue Bonnet; Nira; Fortuna; Blue Rose; Blue Rose mejorado; Gran Blue Rose; Kamrose; Arkrose; Magnolia; Zenith; Calrose; Early Prolific; Perla; Mezclado; y todas las variedades locales debidamente identificadas que se designen con su nombre respectivo.

Tipo arroz elaborado largo:

Se considerará bajo esta denominación el arroz que contenga 80 por ciento o más de granos de 6.5 milímetros o más de longitud.

Tipo arroz elaborado corto:

Se considerará bajo esta denominación el arroz que contenga de 80 por ciento o más de granos de menos de 6.5 milímetros de longitud.

2. Requisitos

Cada una de las clases anotadas deberá contener más de 25 por ciento de granos enteros, y no más de 20 por ciento de arroz de clases contrastantes.

(Véanse en el cuadro los requisitos exigidos para cada una de las clases).

3. Clase especial, arroz elaborado mixto

Se denominarán en esta forma las partidas con más de 25 por ciento de granos enteros que contengan más de 20 por ciento de granos de clases contrastantes.

/REQUISITOS

REQUISITOS DE CALIDAD PARA LAS CLASES DE ARROZ ELABORADO

Calidad Cap.	Tolerancias máximas						
	Granos dañados (Porcentaje)	Semillas arroz en cáscara (Número en 500 gr.)	Granos rojos (Porcentaje)	Clases contras_tantes (Porcentaje)	Granos yesos (Porcentaje)	Granos quebrados Total (Porcentaje)	Pasados por criba de 6/64" (Porcentaje)
1	0.5	5	2.0	2	2.0	5	0.5
2	2.0	40	8.0	10	8.0	25	1.0
3	5.0	75	15.0	20	15.0	50	2.0

Calidad Cap según muestra: Será el arroz elaborado de cualquier clase que no reúna los requisitos de ninguna de las calidades Cap del 1 al 3, o que contenga más de 14 por ciento de humedad, esté mohoso, fermentado o quemado, tenga cualquier olor extraño comercialmente objetable, contenga más del 0.2 por ciento de materias extrañas, o insectos vivos o muertos, telas o residuos de insectos, o que por cualquier razón, sea notoriamente de baja calidad.

La calidad estará determinada por el factor que se encuentre en condiciones más desfavorables, conforme a las tolerancias máximas de esta tabla.

4. Terminología y notas

Clases contrastantes:

Serán aquellas mezcladas a la clase designada que se diferencian de ella en el tamaño, longitud o forma de los granos que la caracterizan.

Granos quebrados:

Serán los pedazos de granos de arroz que tengan menos de $3/4$ de la longitud de los granos enteros, y los granos rajados.

Arroz rojo:

Se considerarán de arroz rojo los granos o pedazos de granos de arroz de color claramente rojo o que conserven una cantidad de salvado rojo apreciable.

Arroz yesoso:

Será el constituido por granos o pedazos de granos de arroz de los cuales más de la mitad de cada grano sea yesoso. Incluye también lo que normalmente es conocido como granos no maduros.

Granos dañados:

Serán los granos y pedazos de granos de arroz claramente dañados por el agua, los insectos, el calor o cualquiera otras circunstancias.

Semillas:

Se considerarán semillas extrañas los granos no descascarillados de arroz y los granos de semillas, enteros o quebrados, de cualquier otra planta que no sea arroz.

Materias extrañas:

Se considerará materia extraña todo lo que no sea arroz, incluso las semillas que no sean de arroz.

5. Bases de determinación

Todas las determinaciones se harán con referencia al arroz elaborado considerado en conjunto.

Porcentajes:

Los porcentajes se determinarán sobre la base del peso.

Criba 2.381 milímetros (6/64"):

Es una criba metálica de 0.032 pulgadas de espesor, con perforaciones de 2.381 milímetros de diámetro.

Humedad:

Deberá hacerse mención especial de ella cuando, medida por el método de horno de aire o cualquier otro método que dé resultados equivalentes, resulte mayor de 14 por ciento. Entonces deberá anotarse, al hacerse referencia a la partida, la palabra "húmedo" y el porcentaje de humedad determinado [Por ejemplo: arroz clase Rexoro, calidad CAP N° 2 (humedad 16 por ciento)]

Muestra:

La muestra con base en la cual se hagan todas las determinaciones, deberá ser lo más representativa posible, para lo cual será requisito indispensable muestrear por lo menos 20 por ciento de la partida, siendo el tamaño mínimo de ella medio kilo.

Frijol

Definición: Frijol será aquel producto constituido por semillas de plantas leguminosas que se usan como alimento, y que contengan no menos de 90 por ciento de semillas enteras, quebradas o abiertas longitudinalmente de cualquiera de las variedades.

Clases: Para efectos de clasificación el frijol se dividirá, de acuerdo con su color, en las siguientes clases: frijol rojo, negro, blanco, bayo, pinto, y de cualquier otro color que se presente en variedades comerciales y que tenga características definidas.

Clases especiales

Frijol mixto: Se denominará así a cualquier mezcla que contenga menos del 90 por ciento de una clase determinada de frijol.

REQUISITOS DE CALIDAD

Calidad Cap.	Humedad	Tolerancia máxima (Por ciento)			Materias extrañas	
		Semillas partidas y dañadas	Clases contrastantes	Total	Piedras	
1	13	2	1.0	1.0	0.4	
2	15	4	2.0	2.0	0.6	
3	18	6	3.0	3.0	0.8	
Calidad Cap. según muestra:	Incluirá frijol de cualquiera de las anteriores que se halle mohoso, fermentado, recalentado o materialmente dañado por el tiempo, tenga cualquier olor objetable comercialmente, o pueda considerarse por cualquier razón, de calidad claramente inferior.					
Subcalidad Cap. (1, 2 o 3)	Incluirán frijol de estas calidades, que no esté bien cribado o que deje de satisfacer en cualquiera otra forma los requisitos de las especificaciones para las calidades <u>Cap. No. 1</u> , <u>Cap. N° 2</u> y <u>Cap. N° 3</u> o para la calidad Cap. según muestra.					
	La calidad estará determinada por el factor que se encuentre en condiciones más desfavorables conforme a la tabla de tolerancias máximas.					

/Para las

Para las transacciones internacionales será requisito indispensable indicar el período de almacenamiento en silos o en bodegas y época de recolección; además se deberá especificar el tiempo necesario para alcanzar la cocción homogénea de una muestra de 1/2 kilogramo indicando la temperatura a que fue hecha la prueba.

Designación: Al hacerse referencia a una determinada partida de frijol deberán anotarse en el orden que se indica: 1) las letras C.A.P.; 2) el número o palabra que designe la calidad o subcalidad; 3) el nombre por el que se designe la clase de frijol (ejemplo: Calidad Cap. N° 1, frijol rojo. Se sugiere indicar si es mediano o pequeño).

Terminología y notas

Frijol sano: Será el que se encuentre libre de defectos.

Frijol quebrado: Será frijol sano con menos de una cuarta parte quebrada o con una cuarta parte de la cubierta de la semilla removida.

Frijol partido: Será aquella semilla que tenga sus cotiledones separados.

Defectos: Será la semilla partida y dañada, y la presencia de clases contrastantes y de materias extrañas.

Frijol dañado: Será el frijol y pedazos de frijol dañado por condiciones climáticas, por enfermedades, insectos, hongos y daños mecánicos.

Materias extrañas: Se considerarán materias extrañas las piedras, tierra, semillas nocivas, granos de cereales y cualquier materia que no sea frijol y se encuentre en él.

Piedras: Serán las materias extrañas consistentes en pedazos de roca, piedras, guijas, arcilla, otras materias terrosas o minerales duras y cualquier sustancia de dureza similar que no se desintegre rápidamente en el agua.

Clases contrastantes: Se entenderá por "Clases contrastantes" la presencia de frijol que tenga un color, tamaño o forma que contraste con el frijol de la clase de que se trate.

Frijol infestado: Será el infestado con insectos vivos dañinos para el frijol almacenado.

/Frijol bien

Frijol bien cribado: Bien cribado, aplicado a la apariencia general del frijol, significará que el frijol no contiene semillas pequeñas, arrugadas, mal desarrolladas, partidas, o materias extrañas, que puedan ser eliminadas fácilmente mediante un cribado cuidadoso.

Criba de 4.763 milímetros (12/64"): Es una criba metálica de 0.032 de pulgada de espesor con perforaciones circulares de 4.763 milímetros (12/64 de pulgada) de diámetro.

Bases de determinación

Humedad: Deberá hacerse con respecto al frijol libre de materias extrañas que puedan ser retiradas fácilmente mediante cribas adecuadas u otros medios. Las demás determinaciones se harán con respecto a la partida considerada en conjunto.

Porcentajes: Se efectuarán sobre la base del peso.

Porcentajes de humedad: Será el que se determine por el método de horno de agua, tal como lo establece el método de aplicación descrito en el "Service and Regulatory Announcements N° 147", del Agricultural Marketing Service, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, o bien, el que se determine mediante cualquier otro método, que dé resultados equivalentes.

Muestra: La muestra con base en la cual se hagan todas las determinaciones, deberá ser lo más representativa posible, para lo cual será requisito indispensable muestrear por lo menos 20 por ciento de la partida, siendo el tamaño mínimo de ella medio kilo.

Frijol mixto: Será clasificado de conformidad con los requisitos de clase y calidad que predominen en la partida, indicándose las proporciones respectivas y anotándose las palabras "frijol mixto".

1. The first step in the process of identifying a problem is to recognize that a problem exists. This involves gathering information about the situation and identifying the specific issue that needs to be addressed. Once a problem is identified, the next step is to define the problem clearly and set specific goals for what you want to achieve. This helps to focus your efforts and provides a clear direction for the solution.

2. After defining the problem, the next step is to generate possible solutions. This involves brainstorming ideas and considering different approaches to solving the problem. It is important to think creatively and consider all possible options, even those that may seem unconventional. Once you have a list of potential solutions, the next step is to evaluate each option and determine which one is the most feasible and effective.

3. Once a solution has been selected, the next step is to implement it. This involves putting the chosen solution into action and monitoring its progress. It is important to stay flexible and be willing to make adjustments if necessary. Once the solution has been implemented, the final step is to evaluate the results and determine if the problem has been successfully resolved. This involves reflecting on the process and identifying any lessons learned for future reference.

4. The process of problem-solving is a continuous one, and it is important to stay open to new information and ideas. As you work on a problem, you may discover new challenges or opportunities that require further attention. It is important to remain adaptable and be willing to change your approach if needed. The goal is to find a solution that is not only effective but also sustainable and meets the needs of all stakeholders involved.

5. In conclusion, the process of identifying a problem and finding a solution involves several key steps: recognizing the problem, defining it clearly, generating possible solutions, evaluating those solutions, implementing the chosen solution, and finally evaluating the results. This process is iterative and requires flexibility and adaptability. By following these steps, you can effectively address a wide range of problems and achieve your goals.

SECRETARIA PERMANENTE
DEL
TRATADO GENERAL DE INTEGRACION
ECONOMICA CENTROAMERICANA

Managua, Nicaragua
20 a 22 de marzo de 1962

SIECA/ROE-II/D.4
Guatemala, 3 de abril de 1962

REUNION DE ORGANISMOS DE FOMENTO Y ESTABILIZACION DE PRECIOS

(Informe de la Reunión)

INDICE

	<u>Página</u>
A. Antecedentes	1
B. Composición y asistencia	2
C. Ceremonia inaugural	3
D. Desarrollo de la Reunión	4
E. Agenda	4
F. Resumen de los debates	5
i) Examen de la forma en que se ha dado cumplimiento a lo resuelto en la Reunión de San Salvador	5
ii) Discusión de las normas actuales de operación en las compras de maíz por los Institutos de Estabilización de Precios. Posibilidades reales y potenciales	6
iii) Adopción de un procedimiento para poner en vigencia las normas de clasificación de granos	11
iv) Determinación de los precios mínimos de compras de maíz para el año agrícola 1962-1963	11
v) Consideración de la política regional de estabilización de precios	13
Agradecimientos	14
<u>Anexo.</u> Normas de clasificación de granos para Centroamérica y Panamá	15

A. Antecedentes

En la Reunión de Organismos de Fomento y Estabilización de Precios efectuada en San Salvador en diciembre de 1961, se dispuso a llevar a cabo dos reuniones anuales con el objeto de institucionalizar la discusión conjunta de las cuestiones relativas al abastecimiento de granos en Centroamérica. Dichas reuniones se celebrarían en forma rotativa, de manera sistemática, en los meses de marzo y septiembre de cada año.

En cumplimiento de este acuerdo se convocó a la presente reunión, habiendo aceptado el generoso ofrecimiento del Gobierno de Nicaragua en el sentido de que su país fuera la sede de la misma.

En la citada Reunión de San Salvador se resolvió: tratar de llegar a la racionalización de los abastecimientos dentro del área del Tratado, mediante arreglos directos entre los propios organismos reguladores, combinando recursos económicos y técnicos, y proveyendo facilidades de almacenamiento y conservación adecuadas; establecer precios mínimos de garantía para el productor y de venta que protejan al consumidor, para suavizar fluctuaciones estacionales y especulativas en el mercado de alimentos básicos; considerando además la posibilidad de llegar a corto plazo a una resolución definitiva en cuanto a la aplicación de un sistema común de clasificación de granos que se aplicará a las compras que realicen los Institutos de Estabilización, tanto de los particulares como entre ellos mismos. Se encomendó a la Secretaría Permanente la concentración y distribución de los informes a nivel regional, así como efectuar labores de coordinación a este respecto.

A raíz de la Reunión se iniciaron pláticas entre los representantes del Banco Nacional de Fomento de Honduras (BANAFOM) y del Instituto Regulador de Abastecimientos (IRA) de El Salvador, tendientes a buscar un arreglo que permita garantizar que parte de las necesidades de maíz de El Salvador serán cubiertas por Honduras y a facilitar el financiamiento de las compras que realizaría el BANAFOM. El arreglo en referencia facilitaría a Honduras iniciar nuevamente el programa de estabilización de precios de maíz, de conformidad con lo que se acuerde al respecto.

/La Secretaría

La Secretaría Permanente inició en el mes de enero la concentración y distribución de los informes de producción y mercado a nivel regional, de acuerdo con los lineamientos recomendados en la Reunión de Expertos sobre Clasificación de Granos e Intercambio de Información de Mercados celebrada en Tegucigalpa, Honduras, en 1959; recomendaciones que fueron adoptadas por la Reunión de San Salvador.

Por su parte las instituciones de fomento y estabilización de precios, han venido estudiando las posibilidades de poner en vigor los precios mínimos convenidos en principio en dicha Reunión, así como los otros problemas que se trataron en la misma.

B. Composición y Asistencia

Asistieron las delegaciones siguientes integradas así:

Guatemala

Arturo López G.
Gilberto I. Corzo

El Salvador

José Italo Giammattei
Filadelfo Baires
Manuel de J. Rivas
Ricardo Domínguez

Honduras

Ricardo Reyes
Mario A. Rendón
Alvaro Mencia
Vicente Díaz R.

/Nicaragua

Nicaragua

Ramiro Zamora Herdocia
 Juan José Martínez L.
 Arnoldo Pasquier
 Aníbal Ramírez Fajardo
 Ronaldo Espinosa G.
 José Ernesto Somarriba
 Eduardo Montiel A.
 Luis Sánchez C.
 Rafael Quant B.
 José de Nueda
 Manuel Wong Valle
 Oscar Montes

Costa Rica

Germán Ortiz
 Eladio Herrera

Organismos Internacionales

Virgilio Mannarelli	FAO
Elías Soley	CEPAL
Pedro Abelardo Delgado	SIECA
J. Mario Ponce	SIECA
Carlos R. Hernández	SIECA

C. Ceremonia Inaugural

La Reunión fue solemnemente inaugurada a las once horas del veinte de marzo por el señor Ministro de Economía de Nicaragua, Dr. Juan José Lugo Marengo, quien expresó su complacencia por la celebración de este evento que considera importante para el mejor desarrollo del Programa de Integración Económica Centroamericana, haciendo énfasis en la necesidad de lograr el autoabastecimiento regional de productos básicos para la alimentación del pueblo; dió

/la bienvenida

la bienvenida a los asistentes y formuló votos por el éxito de la Reunión. A nombre de los delegados participantes hizo uso de la palabra el Jefe de la Delegación de El Salvador, Dr. José Italo Giannattei, quien expresó el propósito de hacer honor a los compromisos que aquí se adopten con miras a enfrentar los problemas de abastecimiento de cereales sobre una base regional. Expresó la satisfacción de las delegaciones por la presencia de observadores de la República de Costa Rica, con cuyo concurso esperan contar en breve plazo en calidad de delegados.

D. Desarrollo de la Reunión

Se procedió a la elección del Presidente de la Reunión, designándose por unanimidad al señor Ramiro Zamora Herdocia, Presidente del Instituto de Comercio Exterior e Interior (INCEI) de Nicaragua; y Relator, al Lic. Ricardo Reyes, del Banco Nacional de Fomento (BANAFOM) de Honduras.

La Reunión conoció la Agenda presentada por la Secretaría Permanente, la cual una vez discutida, se aprobó en la forma siguiente:

E. Agenda

1. Examen de la forma en que se ha dado cumplimiento a lo resuelto en la Reunión de San Salvador.
Documentación: Nota de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Doc. SIECA/ROE-II D.T.N°2)
2. Discusión de las Normas actuales de operación en las compras de maíz por las Instituciones de Estabilización de Precios, posibilidades reales y potenciales.
3. Adopción de un procedimiento para poner en vigencia las normas de clasificación de granos.
Documentación: Procedimientos usados en el Banco Nacional de Fomento de Honduras para la clasificación de grano. (Anexo de la Nota de la SIECA)

/4. Determinación

4. Determinación de los Precios Mínimos de compra de maíz para el año agrícola 1962/1963.
 - a) Fijación del Precio Mínimo
 - b) Criterios para fijar los Precios Mínimos de maíz en las zonas fronterizas
5. Consideración de la política Regional de Estabilización de Precios
 - a) Posibilidades de obtener financiamiento de organismos internacionales para el desarrollo de una política regional de estabilización de precios.
 - b) Construcción de una red regional de centros de concentración dispersión, conservación y almacenamiento de granos.
 - c) Posibilidades de ampliar los programas de estabilización de precios al nivel regional, para incluir arroz y frijoles
 Documentación: El abastecimiento de granos en Centroamérica y Panamá CEPAL (Doc. E/CN.12/CCE/119)
6. Discusión y aprobación del Informe de la Reunión
7. Otros asuntos

F. Resumen de los debates

i) Examen de la forma en que se ha dado cumplimiento a lo resuelto en la Reunión de San Salvador

La Reunión consideró este punto de la Agenda a la luz del contenido de la Nota de la SIECA (Doc. SIECA/ROE-II D.T. N° 2) y con base en los informes que se presentaron verbalmente sobre el particular.

En lo que respecta al intercambio de información sobre producción y mercado, se destacó la conveniencia de que los Institutos se aseguren el concurso de las Direcciones Generales de Estadística en la tarea de suministrar datos más oportunos sobre la producción de cada país. Se sugirió además que en los futuros informes de la SIECA se proporcione la información en medidas uniformes y se incluya un cuadro comparativo con las cifras correspondientes a todos los países. Se solicitó agregar la producción per cápita, y los

/promedios

promedios de producción y mercado correspondientes a los últimos años —de preferencia promedios quinquenales— para establecer una relación entre éstos y las cifras estadísticas más recientes.

Los representantes de Costa Rica mostraron interés en participar en el intercambio de información de producción y mercado, expresando su deseo de recibirla y ofreciendo, a su vez, gestionar el envío a la SIECA de la correspondiente a su país. Se resolvió invitarlos a que formen parte del sistema.

En lo concerniente a las pláticas sostenidas entre el Instituto Regulador de Abastecimientos (IRA) y el Banco Nacional de Fomento (BANAFOM) con el objeto de lograr un arreglo que permita cubrir directamente y en forma ordenada, parte de las necesidades de maíz de El Salvador con producción hondureña, se informó que dichas pláticas han progresado sustancialmente, al grado de que en la presente Reunión se firmará un primer contrato de abastecimiento entre las dos instituciones.

ii) Discusión de las normas actuales de operación en las compras de maíz por los Institutos de Estabilización de Precios. Posibilidades reales y potenciales

Al abordar este tema se reconoció de nuevo la necesidad de tener objetivos comunes en los programas de estabilización y de adoptar criterios uniformes en la aplicación de los mismos. A este efecto y con el fin de lograr un mayor conocimiento sobre la forma en que operan tales programas, se decidió ampliar los informes suministrados en la reunión anterior, con datos que incluyan: las bases para determinar el precio mínimo, los procedimientos de compra y el mecanismo financiero. Con base en la información suministrada por cada uno de los países, se logró establecer un cuadro más completo que se reseña a continuación.

Guatemala. La política de estabilización de precios está a cargo del Instituto de Fomento de la Producción (INFOP). El programa cubre maíz, arroz y trigo. Los precios mínimos del maíz son fijados anualmente tomando en consideración los costos promedios de producción.

Para el año agrícola 1961/62 se fijó un precio mínimo de \$ 2.00 el quintal de maíz puesto en los centros de almacenamiento.

/En años

En años anteriores se trató de realizar compras de acuerdo con normas de clasificación; pero como los resultados no fueron satisfactorios, se usó como base un porcentaje promedio de humedad. El precio de venta al por mayor fue de Q 3.00 el quintal, con saco.

Para el año agrícola 1962/63 se ha recomendado un precio de Q 2.75 el quintal en la ciudad de Guatemala, y de Q 2.50 en los silos del interior, con excepción de las instalaciones de Jutiapa en donde, por la proximidad al mercado salvadoreño, se sugirió un precio de Q 2.90. Estas recomendaciones serán ajustadas de conformidad con lo resuelto en la presente reunión. El anuncio de los precios de compra del maíz para el año agrícola 1962/63 se hará a fines del presente mes y las compras se iniciarán en agosto. El precio probable de venta será de Q 3.50 el quintal, con saco.

El precio mínimo vigente para la compra de arroz en granza es de Q 4.25 el quintal para el grano largo, Q 4.00 para el grano medio, Q 3.50 el corto y libre contratación para el grano perla. Estos precios no incluyen el saco. No existen restricciones en cuanto al porcentaje de humedad, materias extrañas y grano dañado. El precio de venta es de Q 8.50 el quintal oro para el grano largo, Q 8.00 para el medio, Q 7.25 el grano corto y libre contratación para el grano perla. Los precios establecidos para el trigo son de Q 6.00 el quintal, sin saco. El grano es vendido a los molinos, para su transformación en harina, al mismo precio de compra.

El financiamiento del programa se obtiene del Banco de Guatemala, que facilita los fondos a un año de plazo y al 1 1/2% de interés anual; se ha establecido una disponibilidad inmediata de Q. 400 000, (\$400 000) la cual puede ser ampliada en caso necesario.

Se tiene el propósito de ampliar la capacidad de almacenamiento de 335,000 quintales a 650,000, para lo cual se aumentarán las instalaciones existentes y se construirán nuevos centros, tomando en cuenta los planes de fomento a la producción de la Dirección General de Asuntos Agrarios.

El Salvador. El programa de estabilización de precios está a cargo del Instituto Regulador de Abastecimientos (IRA) y tiene como objetivo estimular al agricultor a través de precios estables y procurar el abastecimiento

/adecuado

adecuado de alimentos básicos para la población a precios razonables. Actualmente cubre maíz, frijoles y maicillo, y está en estudio la inclusión del arroz en el programa. La fijación del precio mínimo de compra se hace tomando en cuenta el costo promedio de producción y los precios en el mercado internacional. Las compras se efectúan en forma ilimitada, sujetas únicamente a la oferta previa de la cantidad a venderse.

Para el año agrícola 1961/1962 se fijó un precio de ₡10.00 (\$4.00) por quintal para maíz de 12% de humedad y 1% de grano dañado, puesto en las plantas de San Martín y Usulután, estimándose el precio probable de venta en ₡12.00 (\$4.80) el quintal. El precio mínimo de compra para el año agrícola 1962/1963, se fijará de acuerdo con lo resuelto en la presente reunión. Para este año se ha considerado una nueva modalidad, consistente en hacer contratos de compra con el productor para entregas futuras, de tal manera que el agricultor tenga un mercado asegurado que le facilite la obtención de créditos para atender sus cultivos.

El precio de compra del frijol rojo y negro, fijado para el presente año (1961/62) es de ₡20.00 y ₡22.00 (\$8.00 y \$8.80) por quintal, respectivamente, puesto en las plantas de la Institución; no haciéndose deducciones en cuanto a la calidad del grano. El precio de venta será aproximadamente de ₡25.00 (\$10.00) el quintal, sin saco.

Para el maicillo se ha fijado un precio de compra de ₡7.25 (\$2.90) el quintal, y un precio probable de venta de ₡9.00 (\$3.60) el quintal, ambos sin saco.

El financiamiento se obtiene a través de préstamos otorgados por el Banco Central de Reserva, existiendo actualmente una línea de crédito hasta de ₡ 8,000,000.00 (\$ 3,200,000) que se trata a ampliar a ₡ 11,000,000.00 (\$ 4,400,000).

El crédito se concede con un plazo no menor de un año y a 6% de interés anual, garantizado con el grano, las instalaciones de la Institución y la garantía fiduciaria del Estado. La capacidad actual de almacenamiento es de 700,000 quintales, con tendencia a ampliarse en el futuro.

Honduras. El programa de estabilización de precios fué iniciado por el Banco Nacional de Fomento (BANAFOM) en 1953-54, para maíz, frijol y

/arroz, con

arroz, con el objeto de aminorar las imperfecciones existentes en el mercado y para ofrecer a los agricultores un ingreso seguro y un margen más adecuado; pero en los últimos años el programa se ha descontinuado debido a la falta de financiamiento, contrayéndose únicamente a la sustentación de precios de arroz. En la actualidad se prestan servicios de almacenamiento y conservación de granos a particulares.

En los años en que operó dicho programa de estabilización, se compraba maíz y frijol a base de un 12% de humedad, 3% de grano dañado y 3% de materias extrañas, exigiéndose un 13% de humedad para arroz en granza. Los precios establecidos fueron de L.6.00 (\$3.00) el quintal para el maíz, de L.11.00 (\$ 5.50) quintal para frijol y de L. 8.50 (\$4.25) quintal para arroz en granza. (Este último precio está aún en vigencia). Se efectuaban deducciones por transporte y diferencias en la calidad establecida. Las compras se pagaban en efectivo y eran ilimitadas. No obstante, nunca se adquirieron cantidades considerables.

Los precios de venta se fijaban de acuerdo con las tendencias del mercado, tomando en consideración un margen razonable para cubrir parte de los gastos de operación, conservación y almacenamiento del grano.

Para el año agrícola 1962/1963 existen posibilidades de financiamiento. Esto permitirá iniciar nuevamente el programa de estabilización de precios del maíz, con base en lo acordado en la presente reunión.

La capacidad de almacenamiento es de 250,000 quintales.

Nicaragua. El programa de estabilización de precios se inició en el año agrícola 1956/1957 con el propósito de mantener los precios para el productor y para el consumidor en el mercado, dentro de fluctuaciones normales. Actualmente está a cargo del Instituto de Comercio Exterior e Interior (INCEI) y cubre maíz, frijol y arroz.

En el año agrícola 1961/1962 se fijó un precio de compra de C\$19.35 (\$2.76) por quintal de maíz con un máximo de 18% de humedad y 4% de materia extraña y granos dañados; para el frijol el precio fue de C\$41.66 (\$5.95) el quintal y para el arroz en granza de C\$25.00 (\$3.55) el quintal de grano largo y de C\$22.91 (\$3.27) el quintal de grano corto. No se establecen diferencias en cuanto al transporte, y el precio mínimo puede ser aumentado según las circunstancias del mercado.

/No existe

No existe límite en cuanto a las compras totales, aunque sí pueden limitarse las compras individuales.

El Instituto de Comercio Exterior e Interior (INCEI) tiene actualmente 21 agencias; en algunas se realizan compras a base de comisión y en otras por empleados a sueldo. Las existencias se ofrecen en venta cuando la escasez se hace sentir en el mercado y los niveles de precios suben más de lo normal.

El financiamiento se obtiene por medio del Banco Central, que facilita los fondos necesarios a 4% de interés anual, con la garantía del mismo grano. La capacidad de almacenamiento actual es de 230,000 quintales aproximadamente.

Costa Rica. El programa de estabilización está a cargo del Consejo Nacional de Producción (CNP) y tiene como objetivo evitar fluctuaciones inmoderadas de los precios durante todo el año, tanto para el productor como para el consumidor. Actualmente el programa cubre maíz, arroz, frijoles y maicillo.

El precio mínimo del maíz es de ₡23.00 (3.46) el quintal con el 12.5% de humedad y libre de impurezas. El precio de venta es de ₡26.00 (\$3.54) al por mayor y de ₡30.00 (\$4.05) al detalle.

El arroz se paga a ₡42.50 (\$6.50) el quintal en granza, con el 12% de humedad y una tolerancia máxima de 20% de grano rayado, para el grano largo y ₡40.00 el quintal (\$6.10) para el grano corto, sujeto a las mismas condiciones que el anterior. El precio de venta es de ₡75.00 (\$11.50) por quintal trillado para el grano largo y de ₡66.00 (\$10.00) para el grano corto.

El precio mínimo de compra del frijol rojo y negro, es de ₡55.00 (\$8.50) por quintal con 13.5% de humedad, y se ha fijado un precio de venta de ₡60.00 (\$9.60) al por mayor y ₡70.00 (\$10.60) al detalle.

El maicillo se compra a ₡19.00 (\$3.05) el quintal con un 12.5% de humedad y libre de impurezas, y se vende a ₡24.00 (\$3.80).

Los precios de compra se refieren a granos puestos en los graneros de San José y se hacen deducciones por transporte y diferencias en cuanto al porcentaje de humedad y contenido de materias extrañas; pero se permite cierta flexibilidad en las tolerancias reglamentarias en épocas de escasez. Las compras se realizan en efectivo a través de 45 agencias y las ventas se efectúan a precios uniformes en 60 estancos y cinco almacenes, distribuidos en el país.

/El financiamiento

El financiamiento se obtiene en un 80% proporcionado por el Banco Central que facilita los fondos a un 3% de interés anual. Actualmente tienen un préstamo de ₡23,000.000 (\$3,460,000). El 20% restante lo aporta el Consejo Nacional de Producción, (CNP) contando con facilidades de crédito en los otros bancos para obtener esos fondos.

El Consejo tiene una capacidad de almacenamiento de 900,000 quintales.

iii) Adopción de un procedimiento para poner en vigencia las normas de clasificación de granos.

Con base en el conocimiento obtenido sobre la forma en que operan los programas de estabilización, se procedió a considerar las posibilidades de poner en vigencia las normas de clasificación para las compras de maíz.

Se suscitó una amplia discusión en cuanto a su aplicabilidad al medio centroamericano, dadas las características con que generalmente se ofrece el grano al mercado. Se reconoció que la adopción de una norma de clasificación básica, no implica que debe rechazarse el maíz que no llene las exigencias establecidas, sino simplemente que el grano que se reciba, estará sujeto a premios y castigos que se determinarán tomando como referencia la norma básica adoptada.

Se admitió asimismo que el procedimiento usado para la clasificación, puede ser un factor de discrepancia, por lo que conviene lograr uniformidad también a este respecto. Así se acordó celebrar una reunión de técnicos de las Instituciones de Estabilización, la cual tendrá lugar en San Salvador en el mes de agosto y a convocatoria de la SIECA.

Finalmente, se resolvió poner en vigencia las normas de clasificación recomendadas en la Reunión de Tegucigalpa, para las compras internas que se efectúen dentro de los programas de sustentación de precios del maíz así como para las otras transacciones que realicen los organismos reguladores.

iv) Determinación de los precios mínimos de compra de maíz para el año agrícola 1962/63

Para la consideración de este tema se estimó conveniente establecer de previo la norma de clasificación que serviría de base para la fijación del precio mínimo. Se expresaron temores acerca de que la exigencia de

requisitos de calidad muy estrictos podría crear dificultades en la realización del programa; pero también se hizo ver la conveniencia de contar con una norma que estimule a los agricultores a mejorar la calidad del producto que ofrecen. Se reconoció además, que en una próxima reunión será necesario ponerse de acuerdo para uniformar los premios y castigos que se apliquen con base en la clasificación establecida; aunque en esta primera etapa, lo importante es convenir en una norma que sirva como punto de referencia para la fijación del precio mínimo.

Se acogió la sugerencia del representante de la FAO en el sentido de que se pongan en conocimiento de la SIECA los sistemas de premios y castigos que establezcan las instituciones para tratar de armonizarlas a la mayor brevedad y si es posible, tomar una resolución al respecto en la reunión de septiembre.

Se adoptó como base la clasificación CAP-1 y de acuerdo con la misma se fijaron los precios mínimos que regirán la compra de maíz para el año agrícola 1962/63, en la forma siguiente:

- Guatemala: Q 2.90 (\$2.90) por quintal puesto en graneros de la ciudad de Guatemala;
- El Salvador: C 9.00 (\$3.60) por quintal puesto en las plantas de San Martín y Usulután;
- Honduras: L 6.20 (\$3.10) por quintal puesto en los graneros de Tegucigalpa; y,
- Nicaragua: C\$21.00 (\$3.00) por quintal puesto en el granero de Managua.

Quedó entendido que los Institutos Reguladores efectuarán compras de maíz a base de estos precios, en forma ilimitada, a fin de asegurar la efectividad de los programas.

La Delegación de Guatemala expresó que aunque no tiene poderes específicos para adquirir compromisos sobre precios mínimos de compra, ni para adoptar las normas de clasificación, considera aceptable lo resuelto en la presente reunión y tratará de que estas resoluciones sean ratificadas por el Directorio del Instituto Nacional de Fomento de la Producción (INFOP). La SIECA, por su parte, ofreció sus buenos oficios para lograr el respaldo de las autoridades guatemaltecas a los acuerdos tomados en esta oportunidad.

/La Delegación

La Delegación de Nicaragua manifestó que anteriormente los precios mínimos de compra en su país habían sido mas bajos, en atención a que se exigían normas menos estrictas de calidad; pero que teniendo necesidad de adaptar su precio de compra a la clasificación adoptada habían decidido subir el precio mínimo al nivel que figura en el acuerdo, en párrafos anteriores. Que en todo caso, un precio mínimo de C\$21.00 (US\$ 3.00) por quintal de maíz, está más acorde con los precios que regirán en los países vecinos.

La Delegación de Costa Rica informó que el precio de sustentación actualmente en vigor para el maíz, con 12.5% de humedad, es de ₡23.00 (\$ 3.50) por quintal, el cual guarda relación con los que han sido fijados para los restantes países en la presente reunión. Ofreció poner en conocimiento de las autoridades correspondientes de su país las resoluciones tomadas al respecto con el propósito de sumarse en un futuro cercano a las normas y precios mínimos que se acuerden.

Finalmente, se convino en que la determinación de los precios mínimos de compra en los lugares fronterizos, debe hacerse tomando en cuenta el precio mínimo vigente en el mercado más cercano, ya que las decisiones de los productores están influenciadas principalmente por el precio que rige en tales mercados.

v) Consideración de la política regional de estabilización de precios.

La Reunión reconoció que uno de los mayores obstáculos al desarrollo de la política regional de estabilización de precios, la constituye la falta de financiamiento adecuado para la construcción de centros adicionales de almacenamiento y conservación de granos, así como para el funcionamiento de los programas de sustentación. Se destacó además la conveniencia de aprovechar, a través del Banco Centroamericano, las posibilidades que ofrece la Alianza para el Progreso, para subsanar tales dificultades financieras. Como resultado, se decidió solicitar a la SIECA que, con base en el estudio sobre comercialización de granos en el área centroamericana que están preparando la FAO y la CEPAL, se gestione la obtención de fondos de la referida Alianza para el Progreso a fin de atender al financiamiento de un plan regional de construcción de precios de granos. La Reunión estimó que se trata en este caso de necesidades adicionales para fines de integración económica, que deben ser

/cubiertas

cubiertas con recursos adicionales de conformidad con el Título III numeral 8 de la Carta de Punta del Este. Se tomó nota, además, que en algunos de los países ya existen estudios para la construcción de centros de almacenamiento.

En cuanto a las posibilidades de ampliar la coordinación de los programas de estabilización de precios a otros productos, se destacó la importancia que tienen el arroz y los frijoles en la producción y consumo de la región, así como la existencia de programas nacionales de sustentación con respecto a tales productos, en casi todos los países del área; por lo que la inclusión del arroz y frijoles solo requiere un pequeño esfuerzo adicional. Existen además disposiciones en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana que hacen necesaria la coordinación de los programas nacionales relativos a dichos productos. Por lo tanto, se resolvió solicitar a los institutos participantes en la Reunión que para la próxima presenten los planes nacionales que existan a este respecto, con miras a considerar el desarrollo de una política coordinada al nivel regional.

Agradecimientos

Al aprobar el Informe del Relator, la Reunión acordó felicitar al Presidente de la misma por la acertada conducción de los debates; expresar sinceros agradecimientos al Gobierno de Nicaragua y especialmente al Ministerio de Economía y al Instituto de Comercio Exterior e Interior de Nicaragua, por las facilidades que prestaron; dar un voto de reconocimiento a la SIECA por su labor en la coordinación de las políticas nacionales de estabilización de precios; y patentizar a la CEPAL y a la FAO las gracias más expresivas por su colaboración al mejor éxito de la Reunión.

AnexoNormas de clasificación de granos para Centroamérica y PanamáMaíz

Definición: El maíz será cualquier grano que consista en 50 por ciento o más de maíz desgranado de las variedades dentadas (dent) y duras (flint); y no puede contener más del 10 por ciento de otros granos cuyas normas hayan sido establecidas.

Clases

El maíz se dividirá en la siguientes clases: maíz blanco, maíz amarillo y maíz mixto.

Clase maíz blanco

Definición: Esta clase comprenderá el maíz blanco; podrá admitirse un contenido no mayor de 5 por ciento de maíz de otros colores. Un ligero tinte de un color pajizo claro o rosado en los granos que podrían considerarse blancos no afectará su clasificación como maíz blanco.

Clase maíz amarillo

Definición: Esta clase comprenderá el maíz amarillo; podrá admitirse un contenido no mayor de 10 por ciento de maíz de otros colores. Un ligero tinte rojo en los granos de maíz, que sin él se consideraría amarillo, no afectará su clasificación como maíz amarillo.

Clase maíz mixto

Definición: Esta clase comprenderá el maíz de diversos colores que no reuna los requisitos de color exigidos para las clases de maíz blanco o amarillo.

Los granos amarillos con la base blanca, serán clasificados como maíz mixto.

/Subclases especiales

Subclases especiales

Además de la clasificación principal antes mencionada, se hará mención al clasificar el maíz, de la subclase especial que pueda agregarse, como se indica a continuación:

a) "Subclase duro" (Flint)

En esta subclase se incluyen todas aquellas variedades, criollas o importadas, cuyos granos reúnan las siguientes características: forma redondeada y dimensiones por lo general reducidas; almidones de constitución fina con un alto grado de dureza y apariencia translúcida.

b) "Subclase dentada" (Dent)

En esta subclase se incluyen todas aquellas variedades, criollas o importadas, cuyos granos reúnan las siguientes características: generalmente de gran tamaño, de forma dentada; almidones de apariencia porosa y opaca.

Clasificación: Inmediatamente después de las palabras "maíz blanco", etc., se añadirá el nombre particular de la subclase que formará parte de la designación de clasificación.

REQUISITOS DE CALIDAD PARA MAIZ "BLANCO, AMARILLO" Y MIXTO"

Calidad CAP	Humedad (Por ciento)	Tolerancia máxima de:	
		Maíz quebrado y materias extrañas (Por ciento)	Granos dañados (Por ciento)
1	12	2	3
2	15	4	6
3	18	6	9

Calidad según muestra:

La calidad según muestra comprenderá maíz de las clases "amarillo", "blanco" o "mixto" que no reúnan los requisitos de ninguna de las calidades números 1 a 3, inclusive, o contengan piedras o basuras, moho, esté fermentado, recalentado, tenga cualquier olor extraño comercialmente objetable, o que por cualquier motivo se considere de calidad claramente inferior.

La calidad estará determinada por el factor que se encuentre en condiciones más desfavorables conforme a la tabla de tolerancias máximas.

Anotaciones especiales

Para transacciones internacionales se deberá anotar el peso kilos por hectolitro o en libras por "bushel".

En las transacciones internacionales será requisito indispensable determinar el porcentaje de humedad por lo menos por dos métodos: uno directo y otro indirecto, señalando los procedimientos usados.

Maíz infestado. Se considerará bajo este nombre el que se halla infestado con insectos vivos, dañinos para el grano almacenado.

Clasificación: Después de las palabras que sirven para clasificar este maíz (maíz blanco, etc.) deberá agregarse como parte de la designación de calidad, la palabra "infestado".

Definiciones y notas

Maíz quebrado y materias extrañas. Bajo esta designación quedarán comprendidos los granos y pedazos de granos y cualquiera materia distinta del maíz que pase a través de una criba con perforaciones circulares de 4.76 mm. (12/64 de pulgada) de diámetro y cualquiera materia distinta al maíz que permanezca sobre la criba después de cribado.

Otros granos: En esta definición se incluirá cualquier otro grano que no sea maíz.

Granos dañados: Se considerarán dañados, los granos y pedazos de grano que hayan sufrido deterioro por acción de insectos, hongos, fermentación, etc., o materialmente dañados por otras causas.

Bases para la determinación de calidades: Toda determinación de calidad de clase, subclase y daños, se hará sobre la base del grano después de retirado el grano quebrado y las materias extrañas. Las demás determinaciones se harán sobre la base del grano en conjunto.

Porcentajes: Salvo el referente a humedad, serán determinados con base al peso.

Porcentaje de humedad: El porcentaje de humedad será el que se determine por el método de horno de agua, tal como lo establece el método de aplicación descrito en el "Service and Regulatory Announcements No. 147", del

/Agricultural

Agricultural Marketing Service, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, o bien, será determinado mediante cualquier otro método, que de resultados equivalentes para la determinación de la humedad.

Muestra: La muestra con base en la cual se hagan todas las determinaciones, deberá ser lo más representativa posible, para lo cual será requisito indispensable muestrear por lo menos 20 por ciento de la partida, siendo el tamaño mínimo de ella medio kilo.

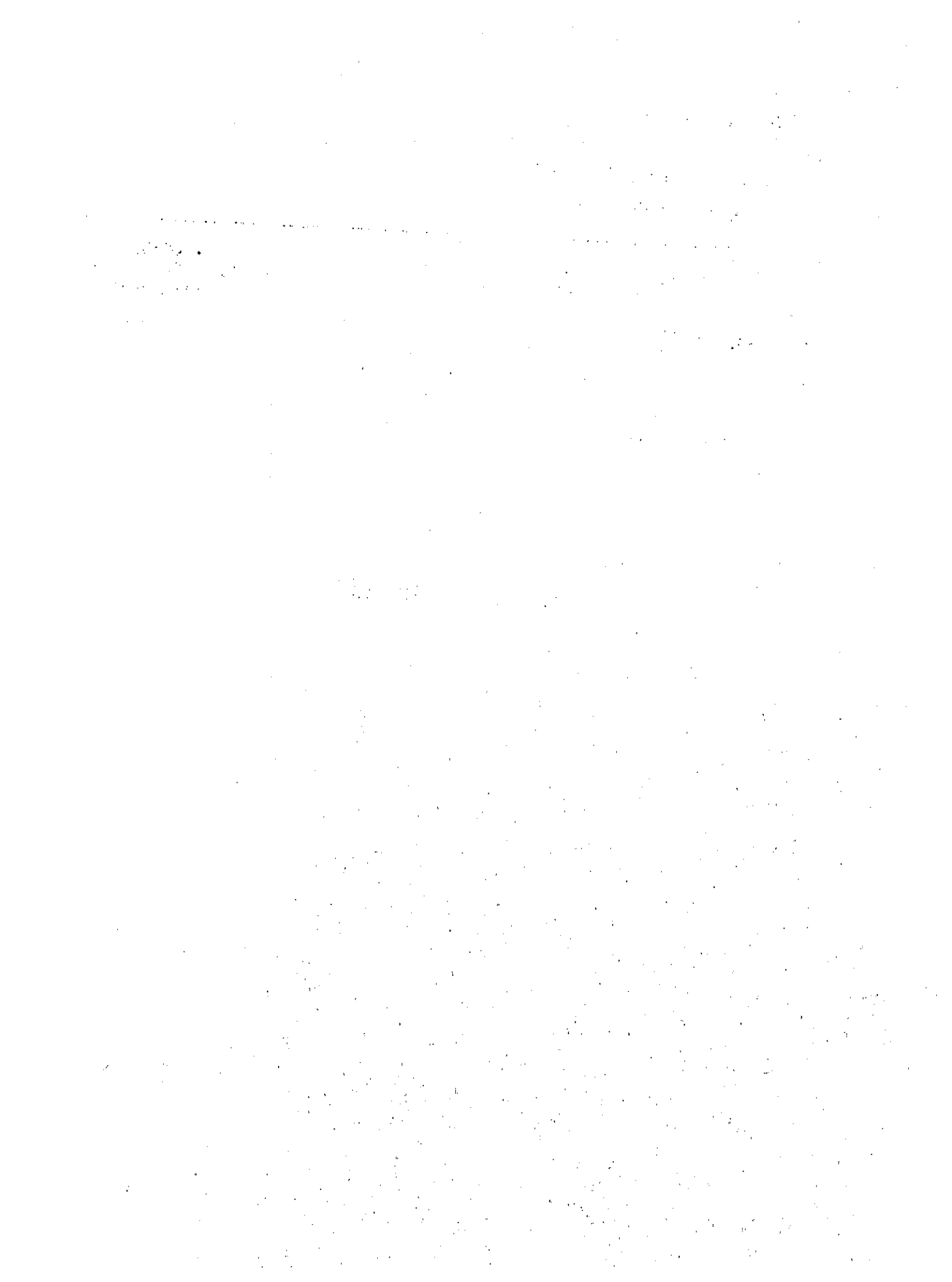
SECRETARIA PERMANENTE
DEL
TRATADO GENERAL DE INTEGRACION
ECONOMICA CENTROAMERICANA

REUNION TECNICA DE ORGANISMOS DE FOMENTO
Y ESTABILIZACION DE PRECIOS

San José, Costa Rica,
8 a 9 de octubre de 1962

SIECA/RT-ROE/D.4
San José, Costa Rica
9 de octubre de 1962

INFORME DE LA REUNION



INDICE

	<u>Página</u>
A. Antecedentes	1
B. Composición y asistencia	2
C. Ceremonia inaugural	3
D. Desarrollo de la Reunión	3
E. Agenda	4
F. Resumen de los debates	4
i) Adopción de un procedimiento uniforme en los Institutos de Estabilización de Centroamérica para clasificación de maíz con base en las normas de clasificación aprobadas	4
ii) Discusión sobre el uso de tablas de descuento para la compra de maíz con base en normas de clasificación y diferenciales de precio por transporte de zonas de producción a graneros y centros de consumo	5
iii) Otros asuntos	8
a) Revisión de normas de clasificación	8
b) Participación de Panamá en futuras reuniones	8
<u>Anexo.</u> Procedimiento para clasificación de maíz en el Istmo Centroamericano	11



A. Antecedentes

En la Reunión de Organismos de Fomento y Estabilización de Precios, efectuada en Managua en marzo del presente año, al discutirse las posibilidades de poner en vigencia las normas de clasificación para las compras de maíz, se reconoció que el procedimiento usado para la clasificación puede ser un factor de discrepancia por lo que convenía lograr uniformidad a este respecto, acordándose celebrar una reunión de técnicos de los Institutos de Estabilización, con el propósito de adoptar un procedimiento uniforme.

En la misma reunión se discutió la determinación de los precios mínimos para las compras del maíz en el año agrícola 1962-1963, admitiéndose que las exigencias muy estrictas de requisitos de calidad podrían crear dificultades en la realización del programa, pero se hizo notar la conveniencia de contar con una norma que estimule a los agricultores a mejorar la calidad del producto; concluyéndose que en la primera etapa lo importante era establecer una norma que sirviera como punto de referencia para la fijación del precio mínimo y que en próximas reuniones sería necesario convenir la forma de uniformar la aplicación de premios y castigos con base en la clasificación establecida; recomendándose, además, que la SIECA recogiera información sobre los procedimientos actualmente usados por las instituciones para tratar de armonizarlos a la mayor brevedad.

En cumplimiento de las resoluciones anteriores, la SIECA procedió a convocar la presente Reunión de carácter técnico, aceptando el gentil ofrecimiento del Gobierno de Costa Rica y del Consejo Nacional de Producción de dicho país, para sede de la misma, con el fin de adoptar un procedimiento uniforme en la aplicación de las normas de clasificación del maíz, así como estudiar la manera de poner en vigencia sistemas uniformes de premios y castigos en las compras a los agricultores y en las transacciones entre las instituciones centroamericanas de estabilización de precios.

/B. Composición y

B. Composición y asistencia

Asistieron las delegaciones que a continuación se indican, integradas de la manera siguiente:

Guatemala

José A. Miranda
Arturo López Gálvez
David Penagos de León
Marco Aurelio Mérida

El Salvador

Mauricio Morán López
Ricardo Domínguez

Honduras

Ricardo Reyes
Luis Maradiaga
José Vicente Díaz

Nicaragua

Rafael Quant
José De Nueda
Aníbal Ramírez Fajardo
Manuel Wong Valle

Costa Rica

José Manuel Guzmán G.
Germán Ortíz G.
Guillermo Esquivel
Alvaro Vélez
Alvaro Esquivel
Eduardo Guillén

/Observadores:

Observadores:

CEPAL	Rudy Venegas Moreno
FAO	Virgilio B. Mannarelli
	C. V. Plath
BCIE	Rigoberto García V.
AID (ROCAP)	Leonard H. Rhodes

Asistieron por la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) el Jefe de la Sección de Desarrollo y Especialización Agropecuaria, Lic. J. Mario Ponce y el señor Carlos R. Hernández.

C. Ceremonia inaugural

El señor Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, Ing. Elías Soley declaró solemnemente inaugurada la Reunión Técnica a las diez horas del ocho de octubre, presentó un cordial saludo de bienvenida a las delegaciones; expresando su satisfacción porque su país fuera sede de la misma y por la reincorporación de Costa Rica a las actividades de coordinación de la política de estabilización de precios de granos de los Institutos que tienen a su cargo estas funciones; hizo una breve reseña de los objetivos perseguidos por estas reuniones y de la participación inicial de Costa Rica; y destacó la importancia de las resoluciones que emanarán de esta Reunión Técnica, integrada por elementos conocedores de tan difícil e interesante materia, para el mejor éxito de las gestiones tendientes a coordinar las políticas de estabilización.

D. Desarrollo de la reunión

Se procedió a elegir al Presidente de Debates y al Relator de la Reunión, resultando electos por unanimidad, el Ing. José Manuel Guzmán, de Costa Rica y el Ingeniero Arturo López Gálvez, de Guatemala, respectivamente, quienes agradecieron el honor que se les confirió.

/E. Agenda

E. Agenda

Se sometió a discusión la Agenda Provisional presentada por la Secretaría Permanente aprobándose sin modificaciones como sigue:

- i) Adopción de un procedimiento uniforme, en los Institutos de Estabilización de Centroamérica, para clasificación de maíz con base en las normas de clasificación aprobadas.
- ii) Discusión sobre el uso de tablas de descuentos para la compra de maíz con base en normas de clasificación y diferenciales de precio por transporte de zonas de producción a graneros y centros de consumo.
- iii) Otros asuntos.

F. Resumen de los debates

- i) Adopción de un procedimiento uniforme en los Institutos de Estabilización de Centroamérica para clasificación de maíz con base en las normas de clasificación aprobadas

Al discutirse el punto primero de la Agenda, se sugirió ampliar el alcance de la clasificación para abarcar además del maíz, el frijol y el arroz, en vista de la importancia que tienen estos granos dentro de los programas de estabilización de precios de algunos países. Después de amplia discusión se resolvió que inicialmente se examinaría en forma exclusiva la adopción de un sistema uniforme para clasificación de maíz y si al final de la Reunión se disponía de tiempo suficiente, se dedicaría atención a los procedimientos para clasificar frijol y arroz.

Se dió lectura al documento presentado por la SIECA sobre "Procedimientos a seguir en la clasificación del maíz". La Delegación de Costa Rica indicó que por tratarse de un asunto de carácter técnico, convendría considerar la adopción de un procedimiento uniforme, en forma más extensa, sugiriendo que de ser posible se empleara una descripción similar a la usada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, con las enmiendas necesarias para adaptarla a las normas de clasificación aprobadas para Centroamérica. En consecuencia, se procedió a dar lectura a la "Cartilla sobre Clasificación de Maíz",

/documento

documento presentado por la Delegación de Costa Rica, con base en los procedimientos recomendados por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, para que ambos sirvieran de base para determinar la modalidad a seguir en Centroamérica.

Al iniciarse la discusión, surgieron diferencias en cuanto al contenido y presentación de los documentos, sugiriéndose que lo más conveniente sería nombrar una comisión integrada con un miembro de cada uno de los Institutos de Estabilización representados, para que redactaran un nuevo documento acorde con todos los criterios expuestos.

En consonancia con lo anterior, la Comisión presentó el documento titulado "Clasificación Comercial del Maíz en el Istmo Centroamericano", el cual fue minuciosamente discutido, aprobándose en la forma que figura en el Anexo del presente Informe.

Con base en el documento aprobado, se realizaron prácticas de análisis de clasificación de maíz en los laboratorios del Consejo Nacional de Producción en las que participaron los técnicos asistentes a la Reunión.

ii) Discusión sobre el uso de tablas de descuento para la compra de maíz con base en normas de clasificación y diferenciales de precio por transporte de zonas de producción a graneros y centros de consumo

Para la discusión del segundo punto de la Agenda, se tomó como base el Memorándum presentado por la SIECA, sobre sugerencias para un sistema de compras de maíz por los Institutos de Estabilización, basado en las normas de clasificación aprobadas.

En este documento se describen los sistemas actuales de compra de los Institutos y se formulan recomendaciones sobre procedimientos uniformes en la aplicación de premios y castigos, presentándose además tablas de descuento con base en los precios mínimos aprobados en la Reunión de Managua de marzo de 1962, que muestran las deducciones que se harían por mermas en el porcentaje de humedad, costo de secado, mermas por grano sucio o quebrado y costos de limpieza para los diferentes grados de maíz, y por costos de transporte.

/Como el sistema

Como el sistema de compras del Consejo Nacional de Producción de Costa Rica no se describe en el mencionado Memorándum, la delegación de dicho país hizo la siguiente exposición:

Costa Rica. Para las compras de maíz en el año agrícola 1962-1963, la Junta Directiva del C.N.P. aprobó la aplicación de las normas de clasificación de granos adoptadas para Centroamérica, fijándose el precio de ₡ 23.00 (\$3.45) por qq. de maíz amarillo; ₡ 22.00 (\$ 3.30) por qq. de maíz blanco, tipo "Flint", y ₡ 18.00 (\$2.70) qq. maíz blanco tipo "Dent". Los precios anteriores se refieren a la calidad CAP-1, puesto en San José y los precios en otros lugares del país, son referidos a los anteriores, deduciéndose los costos de transporte correspondientes.

Para las calidades CAP-2 y CAP-3, se fijó un precio de 92% y 75%, respectivamente, de los precios anteriormente expuestos para la calidad CAP-1. Informaron que este procedimiento de compra se ha adoptado recientemente y que no se habían presentado mayores problemas en el desarrollo de las operaciones.

Previa discusión del documento, se explicó el procedimiento empleado para formular las tablas, aclarándose que la presentación de las mismas llevaba como finalidad mostrar la forma en que se determinarían los precios para las diferentes calidades de maíz y en diferentes lugares, con base en los precios mínimos aprobados en la mencionada Reunión de Managua, en el supuesto que se aceptaran las recomendaciones contenidas en el Memorándum.

Al iniciarse la discusión, la Delegación de Guatemala expuso que dentro de los lineamientos seguidos por el Instituto de Fomento de la Producción (INFOP) en el desarrollo de su política de compras, se perseguía interferir lo menos posible en el libre comercio de granos en el país, por tanto se fijaba un precio de acuerdo con estudios previos sobre costos de producción que permitiera al productor un margen razonable de ganancia. Este rige en todos los lugares donde el Instituto tiene puestos de compras, para que los productores lo aprovechen en caso de bajas sensibles de los mismos. Al nivel del consumidor, se fijaba un precio razonable, para evitar alzas inmoderadas. Con base en este criterio, para la presente cosecha se fijó un precio de Q. 2.50 (\$ 2.50) qq. sin envase para el productor y Q. 3.25 (\$ 3.25) qq. con envase al nivel del consumidor. Que en vista de la idiosincracia del pequeño productor de maíz del país,
/la insuficiencia

la insuficiencia de vías de comunicación y limitaciones del INFOB en la ejecución de sus programas de estabilización, no se podrían adoptar inmediatamente las sugerencias contenidas en el documento de la SIECA, agregando que la introducción de tales medidas debería realizarse en forma gradual, conforme vaya familiarizándose con ellas el pequeño productor y se abran nuevas vías de comunicación.

Por otra parte, se hizo ver que las disposiciones del Tratado General de Integración Económica, prevén libre comercio irrestricto de granos dentro de un lapso prudencial, durante el cual se deben adoptar procedimientos uniformes en todos los países signatarios, ya que dentro de un sistema de libre comercio las discrepancias en la operación de los programas nacionales de estabilización de precios causarían serios inconvenientes. Para lograr esta finalidad, es necesario que todos los países se tomen en cuenta los mismos factores que influyen en las diferentes calidades del maíz, así como los costos de transporte.

Discutido ampliamente este punto se solicitó la opinión de las delegaciones sobre la conveniencia de tomar en cuenta, en la operación de los programas de estabilización, la merma por humedad, costos de secamiento, merma por sucio y grano quebrado, costo de limpieza y transporte.

La Delegación de Guatemala manifestó que ya había definido su posición, pero que harían las consultas respectivas con el Directorio del INFOB para considerar la adopción de este procedimiento en sus compras futuras.

La Delegación de El Salvador aceptó en principio los lineamientos expuestos en el citado documento de la SIECA, exponiendo que haría un estudio más detenido en cuanto a la adopción de las modalidades sugeridas en el desarrollo de su futura política de compras.

Las delegaciones de Honduras y Nicaragua, se manifestaron de acuerdo con lo expuesto en el Memorándum, agregando la de Nicaragua, que tienen el propósito de poner en vigencia las tablas de descuento en las compras de la presente cosecha, con pequeñas modificaciones. La de Honduras manifestó que en ese país las tablas están vigentes.

/La Delegación

La Delegación de Costa Rica, por su parte, manifestó estar de acuerdo en principio, y aunque consideran que es conveniente incluir los costos de secado y de limpieza en los márgenes de comercialización, opina que cabría estudiar con más detenimiento si la incidencia de estos costos debería recaer sobre el productor o sobre el consumidor.

iii) Otros asuntos

a) Revisión de normas de clasificación. La Delegación de Nicaragua propuso que se aprovechara la reunión de los técnicos de clasificación de los respectivos Institutos para integrar una Comisión que estudiara la conveniencia de revisar las normas de clasificación aprobadas en Tegucigalpa, ya que en la práctica se presentaban algunos inconvenientes al aplicarlas en las compras de granos. Por tanto, se resolvió integrar la Comisión de referencia con un miembro de cada Instituto representado, para que hiciera comentarios y recomendaciones de acuerdo con la propuesta de Nicaragua.

La comisión dictaminó como sigue: "En vista de los problemas que se han presentado en la aplicación de las normas de clasificación elaboradas y aprobadas en Tegucigalpa, se recomienda a la Secretaría Permanente promover una Reunión Técnica con el fin exclusivo de revisar dichas normas, para que posteriormente, si hay cambios, sean sometidos a la consideración del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. Esta reunión se celebraría a más tardar en diciembre de 1962, debiendo cada delegación llevar muestras representativas de sus productos para resolver objetivamente los problemas que se presenten.

Para la fijación de la sede deberá tomarse en cuenta el país que tenga laboratorio más completo, a fin de efectuar todos los análisis necesarios para la correcta determinación de las calidades".

La anterior recomendación fué aprobada por unanimidad.

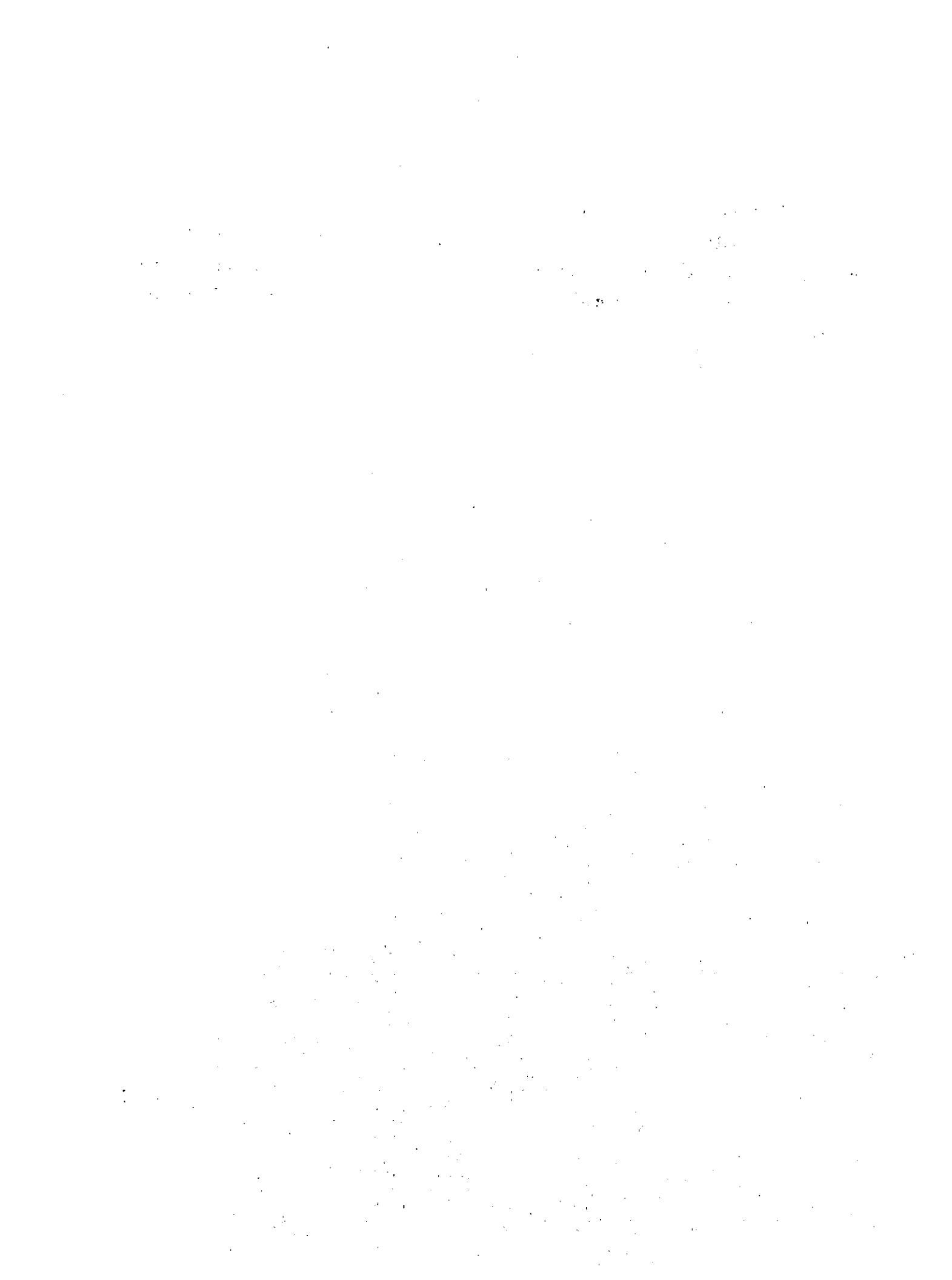
b) Participación de Panamá en futuras reuniones. La Delegación de Costa Rica informó que al iniciarse estas reuniones se había contado con la participación de Panamá, y que por su posición geográfica y la posibilidad de que en lo futuro se integre al Programa de Integración Económica Centroamericana, sugería la conveniencia de recomendar a la SIECA que para futuras reuniones técnicas convoque al organismo correspondiente de la República de Panamá, para que concorra ya sea en carácter de delegado o como observador.

/Esta sugerencia

Esta sugerencia fué unánimemente aprobada.

Al finalizar sus sesiones la Reunión acordó patentizar su felicitación al Presidente por la acertada conducción de los debates y agradecer al Consejo Nacional de Producción las facilidades prestadas para el éxito de la misma.

/Anexo



AnexoPROCEDIMIENTO PARA CLASIFICACION COMERCIAL DE MAIZ EN EL
ISTMO CENTROAMERICANO1) Obtención de la muestra

La obtención de la muestra representativa de un lote o partida de maíz, es un factor de los más importantes y esenciales de la clasificación del grano. Si la muestra no es representativa, por más cuidado que se observe en los pasos subsiguientes, no se podrá determinar la calidad apropiada.

2) Procedimiento

a) Muestreo de grano en sacos. La muestra representativa se toma de la manera siguiente: Introdúzcase el chuzo de 12" (30.5 cm.) de largo y 3/4" (1.9 cm.) de diámetro en su parte más gruesa en un ángulo de 30 grados de la horizontal, agitándolo en forma continua tres veces sin extraerlo del saco. Debe tenerse especial cuidado de no tomar la muestra de la parte superficial del saco.

Por cantidades menores de veinte sacos, deberá obtenerse muestras por lo menos del cincuenta por ciento del número de sacos. Por cantidades mayores el muestreo deberá consistir en un veinte por ciento del número de sacos. Para la obtención de estas muestras, el chuzo deberá introducirse en la parte superior de un saco, en otro en la parte media y en otro en el fondo y así sucesivamente, hasta muestrear el porcentaje de sacos correspondiente. Si en determinado lote, después de obtener muestras en la forma antes recomendada, existen dudas en cuanto a la calidad, queda al criterio de la persona encargada, muestrear un mayor número de sacos.

b) Muestreo de granos a granel. En caso de granos transportados a granel, en camiones o en carros de ferrocarril, la muestra deberá obtenerse con un muestreador de compartimiento de doble tubo, de 62.7/8" (1.8 m.) de largo, se deberán obtener muestras de por lo menos cinco lugares, procurando que una sea en el centro y las otras en las cuatro esquinas, con una separación de dos pies de las paredes.

/El muestreador

El muestreador se introduce cerrado, a un ángulo de diez grados de la vertical, una vez dentro, se abren los compartimientos, se le dan dos movimientos ascendentes y descendentes, cortos y continuos, para que se llenen los compartimientos. Ciérrase el muestreador y extraígame. Conforme cada muestra de grano es sacada, se vacía sobre una lona para examinarla. Si después de examinarlas no presentan olores objetables, éstas se unen para hacer una muestra representativa del lote.

En ambos casos, si el lapso entre la obtención de la muestra y la clasificación tarda como para que haya un cambio en la condición de la misma que pueda afectar su clasificación, deberá entonces guardarse una porción representativa de por lo menos un kilogramo en un envase hermético e impermeable.

Obsérvese la muestra representativa para determinar si: a) Tiene olores objetables; b) insectos vivos; c) granos de otros colores, y d) otros factores que influyan en la calidad del grano.

Divida la muestra usando el divisor de muestras. Se tendrá especial cuidado de limpiar los recipientes antes de cada operación, para evitar que se mezclen con residuos de muestras anteriores. Hágase pasar la muestra repetidas veces por el divisor, hasta que ésta quede reducida a la cantidad adecuada al equipo de laboratorio de que se disponga.

De la muestra que se obtenga tómesese la cantidad necesaria para determinar el porcentaje de humedad.

Una vez determinado el porcentaje de humedad, pénsese 100 gramos del resto de la muestra. Colóquense en una zaranda o criba con agujeros circulares de $12/64''$ (4.76 mm.) de diámetro, la cual ha sido puesta previamente sobre una pana sin agujeros. Cierna la muestra vigorosamente, luego coloque en la balanza para muestras lo siguiente:

i) Todas las materias que hayan pasado a través de la criba y que por consiguiente estén en la pana sin agujeros, tales como impurezas, maíz quebrado, piedras, maíz inmaturo o tullido, etc.

ii) Toda materia que no sea maíz, tal como tusa, olotes, pedazos de palo, hojas u otros granos, etc. que permanezcan en la criba después de haberse cribado.

/El peso en

El peso en gramos de todas estas impurezas, será el porcentaje de maíz quebrado y materias extrañas.

iii) Extiéndase la muestra en la pana sin agujeros o en una mesa, examínese poniendo especial cuidado al germen del grano y sepárense los dañados.

Pésense los granos dañados y su equivalencia en gramos será el porcentaje de granos dañados.

Si hay duda en cuanto a la clase de maíz a que corresponde la muestra, reintégrese la cantidad de grano dañado a la misma y extiéndase la muestra en la pana sin agujeros, procédase a sacar todo grano de maíz que sea de distinto color a la clase que se clasifica y colóquense en la bandeja de la balanza para muestras, el peso en gramos que resulte será el porcentaje de granos de otro color.

Nota: Para las transacciones que se realicen entre los Institutos de Estabilización de Precios del Istmo Centroamericano, se extenderán Certificados de Calidad en los que se anotarán los factores que determinan la calidad del grano contratado.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in financial reporting and compliance with regulatory requirements. The text notes that incomplete or inconsistent records can lead to significant legal and financial consequences for the organization.

2. The second section focuses on the role of internal controls in preventing fraud and errors. It outlines various control mechanisms, such as segregation of duties, regular audits, and the implementation of robust approval processes. The document stresses that these controls are not merely administrative tasks but are critical components of a strong organizational governance framework. It also mentions that effective internal controls can help in identifying potential risks and vulnerabilities before they escalate into major issues.

3. The third part of the document addresses the challenges of data management in the digital age. It highlights the need for secure storage, regular backups, and strict access controls to protect sensitive information. The text discusses the importance of data integrity and the potential impact of data breaches on an organization's reputation and financial stability. It also touches upon the legal implications of data handling, such as compliance with data protection regulations like GDPR.

4. The final section discusses the importance of continuous monitoring and reporting. It suggests that organizations should establish a clear framework for reporting key performance indicators (KPIs) and other critical metrics to the board and stakeholders. The text emphasizes that regular reporting allows for timely identification of trends and deviations, enabling management to take corrective actions proactively. It also notes that transparent reporting builds trust and confidence among investors and other external parties.

SECRETARIA PERMANENTE
DEL
TRATADO GENERAL DE INTEGRACION
ECONOMICA CENTROAMERICANA

REUNION DE ORGANISMOS DE
FOMENTO Y ESTABILIZACION
DE PRECIOS

San José, Costa Rica
10 a 13 de octubre de 1962

INFORME DE LA REUNION

INDICE

	<u>Página</u>
A. Antecedentes	1
B. Composición y asistencia	2
C. Ceremonia inaugural	3
D. Desarrollo de la Reunión	3
E. Agenda	4
F. Resumen de los debates	4
i) Discusión del Informe de la Reunión Técnica	4
ii) Consideración del Informe provisional sobre el abastecimiento de granos en Centroamérica y coordinación de los programas nacionales de estabilización de precios	4
<u>Anexo.</u> Resolución No. 1	15

A. Antecedentes

Desde la primera reunión de Organismos de Fomento de la Producción y Estabilización de Precios de Centroamérica y Panamá, celebrada en Guatemala en 1958, se reconoció la importancia de un mayor acercamiento entre las instituciones encargadas de la estabilización de precios de productos agrícolas, recomendándose la creación de una Asociación de Organismos de Fomento y Estabilización de Precios de Centroamérica y Panamá, para lograr estos objetivos.

Por múltiples razones no se ha llegado a formar la asociación en referencia, no obstante se ha continuado celebrando reuniones periódicas, resolviéndose en la celebrada en San Salvador en diciembre de 1961, institucionalizar la discusión conjunta de las cuestiones relativas al abastecimiento de granos en Centroamérica, celebrando dos reuniones anuales, ya que la entrada en vigencia de los Tratados de Integración Económica, vuelve imperativa la coordinación de las políticas nacionales de estabilización de precios con vistas a superar los problemas que podrían presentarse en este campo.

En la reunión celebrada en Managua en marzo de 1962 se reconoció que uno de los mayores obstáculos para el desarrollo de una política regional de estabilización de precios, lo constituye la falta de financiamiento adecuado para la construcción de centros adicionales de almacenamiento y conservación de granos, así como para el funcionamiento de los programas de estabilización. Para subsanar tales dificultades financieras, se destacó la conveniencia de aprovechar a través del Banco Centroamericano, las posibilidades que ofrece la Alianza para el Progreso, decidiéndose solicitar a la SIECA, que basándose en el estudio sobre comercialización de granos en el área centroamericana que estaban preparando la FAO y la CEPAL, se gestionara la obtención de fondos de la referida Alianza para el Progreso, a fin de atender el financiamiento de un plan regional de construcción de graneros, así como el funcionamiento de los programas de estabilización de precios de granos.

En cumplimiento de esta resolución, se formó un grupo de trabajo para el estudio de abastecimiento de granos en Centroamérica y Panamá, constituido por representantes de la CEPAL, FAO, BCIE y SIECA, decidiéndose presentar un informe preliminar en la presente reunión, que se celebra en San José de Costa Rica por gentil ofrecimiento que hicieron el Gobierno y el Consejo Nacional de Producción para que este país fuera sede de la misma.

/B. Composición y

B. Composición y asistencia

Las delegaciones participantes estuvieron integradas como sigue:

Guatemala

José A. Miranda
Arturo López Gálvez
David Penagos de León
Marco Aurelio Mérida

El Salvador

Juan Wright
Mauricio Morán López
Ricardo Domínguez
Manuel de J. Rivas

Honduras

Ricardo Reyes
Luis Maradiaga
José Vicente Díaz

Nicaragua

César Guerra Lupone
Rafael Quant Bermúdez
Anibal Ramírez Fajardo
Manuel Wong Valle

Costa Rica

Juan Manuel Revilla M.
Elías Soley Carrasco
Rodrigo Montealegre E.
Walter Gillen Aguilar
José Manuel Guzmán G.
Germán Ortiz García
Eladio Herrera C.
Humberto Estrada Molina

/Observadores:

Observadores:

CEPAL	Rudy Venegas Moreno
FAO	Virgilio B. Mannarelli
	C. V. Plath
BCIE	Juan Miguel Mejía
	Rigoberto García V.
AID (ROCAP)	Albert L. Brown
	Leonard H. Rhodes

Asistieron por la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana el Secretario General, Dr. Pedro Abelardo Delgado, el Jefe de la Sección de Desarrollo y Especialización Agropecuaria, Lic. J. Mario Ponce y el señor Carlos R. Hernández.

C. Cremonia inaugural

A las diez horas del diez de octubre inauguró solemnemente la Reunión el señor Walter Gillen Aguilar, Gerente del Consejo Nacional de Producción de Costa Rica, quien a nombre del mencionado Consejo y de Costa Rica presentó un cálido saludo a las Delegaciones, agradeciendo el honor conferido a su país al señalarlo como sede y formulando sinceros votos por el éxito de las deliberaciones. Manifestó que por resolución de la Honorable Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción de Costa Rica, este Organismo comenzaría a participar inmediata y plenamente en el desarrollo de la política de estabilización de precios, dando cumplimiento a las resoluciones de las anteriores reuniones de San Salvador y de Managua, iniciando su participación en el programa con el intercambio de información que se desarrolla a través de la Secretaría Permanente.

D. Desarrollo de la reunión

Se procedió a la elección de Presidente y Relator de la Reunión, resultando electos por aclamación, el señor Walter Gillen Aguilar, de Costa Rica y el señor Rafael Quant Bermúdez, de Nicaragua, respectivamente, quienes agradecieron su designación. Durante el curso de las sesiones se tuvo el honor de la visita del señor Presidente de la República de Costa Rica, señor Francisco J. Orlich Bolmarcich, quien tuvo frases de estímulo para los trabajos emprendidos por los Institutos. La sesión de clausura fué presidida por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, Ing. Elías Soley Carrasco.

E. Agenda

Se sometió a discusión la Agenda Provisional presentada por la Secretaría Permanente, que fue modificada, aprobándose en la forma siguiente:

- i) Discusión y aprobación del Informe de la Reunión Técnica.
- ii) Consideración del informe provisional sobre el abastecimiento de granos en Centroamérica y coordinación de los programas nacionales de estabilización de precios.
Documento Provisional: "El Abastecimiento de Granos en Centroamérica y Panamá y Coordinación de los Programas Nacionales de Estabilización de Precios".
- iii) Otros asuntos.

F. Resumen de los debates

i) Discusión del Informe de la Reunión Técnica

Se consideró el Informe de la Reunión Técnica clausurada el 9 del corriente, aprobándose en su totalidad. En lo que se refiere a la participación de Panamá, se recomendó también en este caso, invitar al organismo respectivo de dicho país para que se haga representar en las reuniones de los Institutos de Estabilización de Precios como observador, dándole oportunidad de participar en los programas regionales que tienden a coordinar las políticas de estabilización de precios, si así lo solicitare.

ii) Consideración del informe provisional sobre el abastecimiento de granos en Centroamérica y coordinación de los programas nacionales de estabilización de precios

En vista de que no se dispuso de tiempo suficiente para preparar un informe preliminar completo respecto al segundo punto de la agenda, se optó por hacer una presentación verbal sobre los aspectos de producción, comercialización y abastecimiento de granos en Centroamérica, así como sobre la operación de las plantas de almacenamiento en cada uno de los países de la región. Dichas presentaciones fueron complementadas con abundantes cuadros estadísticos y gráficas, y corrieron a cargo de funcionarios de la FAO y de la CEPAL.

/Un representante

Un representante de la SIECA resumió además el contenido del documento presentado por esta institución (SIECA/ROE-III/D.2), el cual incluye algunas sugerencias sobre un programa de estabilización de precios de granos, y explicó en grandes líneas las características de los ante-proyectos de plantas tipo para el almacenamiento de tales granos, elaborados al efecto bajo el patrocinio del Banco Centroamericano; los mencionados ante-proyectos se describen en otro documento presentado también por la SIECA (SIECA/ROE-III/D.3).

El Dr. C. V. Plath, de la FAO, hizo una reseña de los estudios realizados por la referida Institución sobre el estado actual y tendencias de la producción de granos, con vistas a ser sometidos a la consideración de los Ministerios de Agricultura, en el seno del Sub-Comité de Desarrollo Agropecuario, que se pretende reunir en el primer semestre del año entrante.

Un análisis preliminar de los datos disponibles revela que en la década de 1950-1960, la producción de maíz en el área aumentó en una proporción menor que el crecimiento vegetativo de la población, y que en el caso del frijol y del arroz dicha producción más bien ha decaído. Este mismo decrecimiento se observa en la producción total de sorgo en El Salvador, Honduras y Nicaragua. En lo que respecta a la superficie cultivada, ésta ha aumentado a una tasa mayor que la producción, lo cual es indicativo de un rendimiento más bajo por manzana; excepto en el caso del arroz, en que la superficie cultivada también ha decrecido.

De acuerdo con la información recopilada, la comparación de los promedios de producción entre los años 1951-1954 y 1957-1960, muestran que en el caso del maíz, la producción ha aumentado únicamente en un promedio de 0.6% por año y en el caso del arroz y del frijol ha habido una disminución de 0.8% y 1.2%, respectivamente. Lo anterior contrasta en forma desfavorable con un aumento de población de más o menos 3.3% anual. El promedio de superficie cultivada para los mismos períodos de años, indica que en los cinco países ha habido un aumento promedio en maíz de 1.8% por año y de 1.2% para el frijol, y una disminución en el arroz de 0.4%.

/La disminución

La disminución de la producción per cápita puede atribuirse, entre otras y principalmente a las siguientes causas: i) La superficie cultivada aumentó en menor proporción que el crecimiento de la población; ii) La mayor parte de los granos se cultivan con métodos tradicionales que dan como resultado bajos rendimientos, con tendencia a disminuir, (se exceptúa el cultivo de arroz en Costa Rica y El Salvador, donde altos porcentajes de la producción se obtienen con métodos modernos de cultivo); iii) La insuficiencia de programas gubernamentales, especialmente entre los productores tradicionales. No obstante que en los últimos años ha habido mayor énfasis en la prestación de asistencia técnica y crediticia a los pequeños agricultores.

Se estimó que podría fijarse conservadoramente como meta para 1970, que la producción del área aumente para esa fecha al menos en la misma proporción que la población, excepto en el caso del frijol, en el que cabría esperar un incremento mayor en El Salvador y Guatemala, con el propósito de mejorar el consumo per cápita.

Finalmente indicó que dichos aumentos podrían alcanzarse a través: i) de los programas de desarrollo agrícola presentes y proyectados; ii) de un mejoramiento en la producción de los predios pequeños y medianos, ya que de éstos se obtiene el grueso de la cosecha; iii) de mayores rendimientos por manzana, aunque en algunos países se considera de importancia el aumento que se lograría a través de proyectos de colonización que traerían como consecuencia la incorporación de nuevas tierras a la producción de granos; iv) de programas de precios mínimos, que deberían fijarse a niveles razonables de manera que no produzcan un desplazamiento de otros cultivos —especialmente en los predios grandes y mecanizados— lo cual podría redundar en perjuicio de la producción de otros artículos y en altos costos para los Gobiernos.

El señor Ing. Virgilio B. Mannarelli, de la FAO, se refirió a la comercialización de granos, a la importancia de la intervención estatal en el proceso comercial y a los factores que influyeron en la determinación de la localización y capacidad de los nuevos graneros.

/Hizo un análisis

Hizo un análisis del aumento probable de la población en el decenio 1960-1970, señalando el mayor incremento de la urbana en relación a la rural, lo cual implica un aumento considerable en los volúmenes de granos comercializados, que en el decenio señalado pueden tener un incremento cercano al 40%.

Esta circunstancia y el hecho de que la producción de granos constituye la principal actividad de los agricultores y representa la dieta básica de la población, indica la trascendencia de los programas de estabilización de precios para estos productos.

Agregó que no obstante que el comercio interno es de mayor importancia que el comercio inter-regional de granos, la coordinación de los programas de estabilización es necesaria para evitar distorsiones en los mercados al entrar en vigencia el libre comercio contemplado en los Tratados de Integración Económica.

Explicó la metodología que se había empleado para determinar los volúmenes de granos comercializados y las fuentes de información, agregando que los resultados obtenidos revelan una absoluta preponderancia del intercambio comercial interno, excepto en El Salvador, donde casi un 35% del comercio de granos es importado.

Al analizar los precios se refirió a las fluctuaciones geográficas y mensuales. Indicó que se había hecho una comparación en lugares seleccionados de Honduras y de Guatemala en cuanto a los precios del maíz recibidos por el productor y los pagados por el consumidor, y que se encontró en ambos casos que el productor recibía más o menos de un 47% a un 50% del precio pagado en los mercados de consumo. Que del amplio margen de comercialización, alrededor de 27% (hasta un 25% en el caso de Guatemala y hasta un 30% en el caso de Honduras) constituyen gastos de transporte y almacenaje, quedando a beneficio del intermediario aproximadamente un 73% en Guatemala y un 70% en Honduras.

Considerando la escasez de recursos con que cuentan los gobiernos centroamericanos, sugirió que debería tratarse de adoptar programas que requieran un mínimo de inversión y a la vez puedan cumplir con la función

/estabilizadora.

estabilizadora. Destacó que la experiencia de los últimos cinco años (1957-1961) en Centroamérica, muestra que en Costa Rica se han logrado estabilizar los precios al nivel del productor y consumidor, realizando un promedio de compras anuales de más o menos un 20% del grano comercializado, en este período; que en los otros países, donde el promedio de compras variaba desde 0.1% en Guatemala hasta 9.9% en El Salvador, no se observaba mayor influencia estabilizadora, dadas las fluctuaciones de los precios.

Hizo una revisión general con los delegados de cada país, sobre la localización de las principales zonas de abastecimiento de granos y centros deficitarios, que según los análisis realizados parecen existir en los diversos países del área. Este estudio tiene por objeto servir como elemento de juicio indispensable para la ubicación adecuada de las plantas de almacenaje de granos y orientar respecto a su capacidad.

Se refirió a algunos aspectos que necesariamente deben ser considerados en la elaboración de un programa regional de estabilización de precios, con base en los antecedentes obtenidos sobre los problemas de la comercialización de granos en los diversos países y en los análisis de precios anteriormente expuestos.

De tales antecedentes se deduce que los programas estabilizadores deberían tender a la adquisición como mínimo de un 15% a un 20% de la producción comercializada de granos, especialmente respecto al maíz, frijoles y sorgo en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Por otra parte, Costa Rica está dando más importancia a los programas de compra de arroz.

Una segunda conclusión que se deriva de los antecedentes mencionados, es la necesidad de que exista dispersión geográfica adecuada del poder comprador de los institutos estabilizadores de precios, en las principales zonas productoras de granos, a través de agencias compradoras que deberían funcionar en época de cosecha. En la localización y número de agencias debería tomarse en consideración que por lo general el pequeño productor no acude a vender directamente su grano a distancias mayores de 30 kilómetros.

Un tercer aspecto, es el de no limitar el poder comprador a un número reducido de agricultores mediante el expediente de contratos de compra anticipados, o del registro previo de productores para fines de compras de granos.

/Este sistema

Este sistema margina al grueso de los productores de la posibilidad de vender al instituto oficial, haciendo inefectiva en la práctica la acción estabilizadora de precios.

Señaló la conveniencia de concentrar los graneros de los institutos estabilizadores, en un número adecuado de plantas de mayor tamaño, dentro de las posibilidades, en lugar de dispersar el almacenaje en muchas plantas pequeñas, las cuales, de conformidad con las cifras del estudio, funcionan a costos muy elevados. Esto no excluye la posibilidad de que los agricultores o sus cooperativas, construyan plantas de menor tamaño.

Se sugirió que el mejor uso que podría darse a las plantas pequeñas de los institutos actualmente existentes, sería como agencias compradoras y/o como depósitos de almacenaje para particulares. Por otra parte, sería recomendable que las instituciones dieran servicio de secado, limpieza y clasificación de granos a particulares, en donde ello sea posible.

Debería considerarse además, como de gran importancia para el adecuado funcionamiento del programa estabilizador, el poder contar con estadísticas de producción y pronósticos de cosechas fidedignos, en forma continua, basadas en censos recientes. En las actuales condiciones resulta muy difícil para los institutos reguladores de varios países, determinar la probable existencia de déficit o excedentes en las diversas zonas agrícolas.

Sería necesario que se realizara un estudio detallado respecto a la determinación de los precios de estabilización que deben regir para el área, pues existen diversas alternativas, que podrían ser utilizadas para evitar la afluencia excesiva de granos a determinados mercados consumidores en detrimento de otros.

Este aspecto tiene especial importancia si se toma en cuenta que las metas de producción, basadas en los programas de estímulo a la producción de granos, en casi todos los países tienden al autoabastecimiento.

El Ing. Rudy Venegas, de la CEPAL, se refirió a la estructura y funcionamiento de las actuales plantas de almacenamiento y conservación de granos. Indicó que con la construcción de esas instalaciones se había dado un gran paso en la conservación y comercialización de granos, de especial significación en el área centroamericana, ya que estos constituyen los artículos más importantes en la producción agrícola para consumo interno.

/Analizó la

Analizó la relación entre las capacidades de las plantas instaladas, la producción de granos del período 1958-1960 y los volúmenes de producción comercializada, señalando que Honduras, Guatemala y Nicaragua son los países que más necesitan aumentar sus capacidades actuales de almacenamiento.

Hizo un análisis del monto de la inversión por tonelada almacenada en tre las instalaciones de mayor capacidad, en comparación con las plantas pequeñas, señalando el bajo costo por tonelada de los graneros de mayor tamaño, circunstancia que fue tomada en cuenta en las recomendaciones para los ante-proyectos de nuevas instalaciones.

Reseñó el grado de utilización de las plantas actuales, manifestando que el reducido uso de las instalaciones en Guatemala y Honduras, se debió probablemente al limitado funcionamiento de los programas de estabilización.

En cuanto a los costos de operación, expuso que la forma de contabilizar los gastos de los diferentes procesos dificulta mucho una comparación adecuada, por lo que se limitó a comparar los gastos en conjunto, encontrándose menores costos por tonelada manejada en las plantas grandes, en relación con las pequeñas.

Indicó además la forma en que se había procedido a realizar un cálculo teórico de los gastos a distintos niveles de utilización de las plantas, con el objeto de establecer una base comparativa entre las instalaciones grandes y las pequeñas en condiciones similares, concluyendo que también en este caso la comparación era favorable a las plantas grandes. Todo lo cual motivó la exclusión de las pequeñas en las recomendaciones de futuras instalaciones, excepto en circunstancias especiales.

El documento provisional "Ante-Proyectos de Plantas Tipo para Almacenamiento de Granos en Centroamérica" contiene consideraciones sobre el almacenamiento de granos propiamente dicho y sobre los aspectos generales del aprovechamiento de la superficie disponible, así como estimaciones sobre la inversión inicial y el costo de operación de las plantas, y un análisis de las ventajas de construir plantas de concreto y acero, aspectos técnicos de conservación, consideraciones y recomendaciones sobre los equipos y unidades, y un presupuesto de construcción.

/Al respecto se

Al respecto se explicó que para la elaboración de los ante-proyectos de nuevas instalaciones se habían considerado las proyecciones de producción de granos hasta 1970, localización de las actuales zonas de producción, desarrollo de nuevas regiones, apertura de vías de comunicación, afluencia de productos a los principales mercados en el ámbito regional, así como costos de inversión en las actuales instalaciones, costo por unidad de operación en relación al tamaño y porcentaje de granos que posiblemente se almacenarían en las mismas. Conjugando todos estos factores se ha llegado a la conclusión de que las nuevas instalaciones deberían consistir en plantas tipo de 16,000, 10,000 y 3,900 toneladas; sugiriéndose en forma preliminar y sujeta a estudio posterior en cada país, su localización y capacidad en la forma siguiente:

Guatemala, una planta de 16,000 toneladas en Totonicapán o lugares adyacentes, dos de 10,000: una en Jutiapa y otra en Santa Cruz (Alta Verapaz), y una de 3,900 toneladas en Zacapa.

En Honduras, se sugieren ampliaciones a la Planta de San Pedro Sula, de 1932 a 5,300 toneladas, y una nueva instalación de 10,000 toneladas en Tegucigalpa.

En Nicaragua, una planta de 3,900 toneladas en Sébaco o su zona de atracción, y otra en Chinandega de igual capacidad, donde podría considerarse la utilización de la bodega existente en dicho lugar con capacidad de 1,840 toneladas.

En El Salvador, una planta de 3,900 toneladas en San Miguel, y en Costa Rica una de 3,900 en la zona del Pacífico sur de la Provincia de Puntarenas.

Se advirtió que la ubicación precisa de las plantas debería determinarse teniendo debidamente en cuenta las regiones que estarían destinadas a servir.

Finalmente se consideró el documento provisional presentado por la SIECA, sobre "Sugerencias para la Coordinación Regional de los Programas de Comercialización y Estabilización de Precios". Se hizo un breve comentario sobre los objetivos que se perseguían con los programas de comercialización de precios y la forma en que los gobiernos o los institutos de patrocinio oficial pueden intervenir o han intervenido en la comercialización agrícola.

/Después de un

Después de un ligero examen de los programas actuales y de la efectividad de los mismos, se comentó la influencia de éstos en las condiciones de abastecimiento y su impacto social y económico. Se explicó que conforme lo estipulado en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, dentro de un período máximo de cinco años a partir de su vigencia, habrá libre comercio entre todas las partes contratantes, lo cual hace necesaria la coordinación de los actuales programas de estabilización de precios, para evitar los trastornos que se podrían provocar en los mercados nacionales en virtud de dicho libre comercio irrestricto entre los países centroamericanos.

Tal coordinación implica una mayor uniformidad en los procedimientos y métodos de operación de las instituciones y eventualmente la creación de algún mecanismo regional que coordine las actividades de dichas instituciones y que haga efectivas las resoluciones tomadas a nivel centroamericano.

Consideradas las alternativas contenidas en el documento de la SIECA sobre la creación de tal mecanismo, la reunión se pronunció en principio en favor de un servicio centroamericano de mercadeo agrícola. Bajo esta modalidad los países continuarían operando sus programas de estabilización de precios y sus instalaciones, pero quedarían obligados a coordinar a través del mecanismo regional, la fijación de precios mínimos de garantía, las tarifas de almacenamiento y otros servicios, los sistemas de operación y las políticas de comercialización.

Se acordó solicitar a la SIECA la preparación de un documento que permita adoptar alguna resolución al respecto en la próxima reunión de marzo el cual deberá ser enviado a los Institutos al menos treinta días antes de la fecha de la reunión.

Los delegados convinieron en gestionar ante sus respectivas instituciones, que éstas tomen las medidas del caso para asegurar que a la próxima reunión concurren delegados debidamente autorizados para tomar las resoluciones que se requieran.

Se hizo una descripción sucinta del financiamiento actual de los institutos reguladores y de las posibles fuentes de recursos con que podría contar un programa de estabilización a nivel regional, sugiriéndose diversas alternativas en cuanto a la forma en que sería posible obtener fondos tanto

/para la

para la construcción de nuevas instalaciones, como para las compras de granos, haciéndose énfasis en que en todo caso, la obtención de financiamiento para un programa regional, implicaría necesariamente la puesta en operación por los institutos del mecanismo de coordinación que se adopte.

En cuanto al financiamiento con recursos propios, se convino en que sería recomendable lograr que los Bancos Centrales atiendan a través de créditos anuales y rotativos, las necesidades de compras de granos en la forma en que lo vienen haciendo en algunos países del área y especialmente en Costa Rica.

La Reunión estuvo de acuerdo en la necesidad de contar cuanto antes con un plan de financiamiento sobre bases regionales, que contemple de ser posible una parte de donación y un préstamo a largo plazo y en condiciones favorables, el cual debería ser aprobado en una próxima reunión, para que pueda ser sometido a las autoridades del Banco Centroamericano y de la Alianza para el Progreso a la mayor brevedad. Se encomendó a la SIECA la preparación de dicho plan, con la colaboración del BCIE, de la FAO y de la CEPAL; el que también deberá ser presentado a los institutos en fecha oportuna.

Se reconoció la necesidad de que los gobiernos asuman las pérdidas que pudieran ocurrir en el funcionamiento de los institutos estabilizadores y de que éstos sean dotados de capital de trabajo, recurriendo para tal objeto a la ayuda internacional o a los recursos presupuestales de los propios gobiernos.

Se reiteró la falta de estadísticas adecuadas y la conveniencia del levantamiento urgente de los censos agropecuarios y del mejoramiento de los sistemas de pronósticos de cosechas.

En el punto relativo a otros asuntos se planteó la falta de normas específicas que rijan las transacciones de granos que se efectúan directamente entre los institutos, acordándose solicitar a la SIECA la preparación de dichas normas, entre las cuales deberían incluirse procedimientos de arbitraje que permitan solventar las diferencias que ocurran en la aplicación de los contratos.

/Sobre todos

Sobre todos los particulares anteriores, se acordó la resolución que aparece como anexo de este informe.

Al clausurar sus deliberaciones la Reunión acordó expresar su reconocimiento a los organismos regionales e internacionales que han colaborado eficazmente al buen éxito de la misma; y agradecer al Gobierno de Costa Rica y al Consejo Nacional de Producción su hospitalidad y atenciones y al señor Presidente la acertada conducción de los debates.

AnexoResolución No. 1

LA REUNION DE ORGANISMOS DE FOMENTO Y ESTABILIZACION DE PRECIOS,
CONSIDERANDO:

Que los esfuerzos realizados con miras a una mayor cooperación en el campo del abastecimiento y comercialización de granos, han permitido alcanzar algunos puntos de acuerdo y prevén la posibilidad de adoptar en un futuro próximo mecanismos y planes tendientes a coordinar más efectivamente sus actividades,

RESUELVE:

- 1o. Aprobar el Informe de la Reunión Técnica (SIECA/RT/ROE/D.3)
- 2o. Tomar nota del informe presentado por los funcionarios de FAO, CEPAL y SIECA, y de los documentos sometidos a la Reunión; agradecer muy atentamente la cooperación prestada por los organismos regionales e internacionales para el mejor éxito de las actividades de coordinación en que están empeñados los Institutos de Estabilización; y solicitarles que continúen los estudios sobre la materia en consulta con los organismos correspondientes de cada país, con apego a los postulados del Programa de Integración Económica Centroamericana, manteniendo el enfoque regional, y que informen oportunamente los resultados obtenidos.
- 3o. Recomendar a los Gobiernos de los respectivos países que adopten políticas coordinadas de estabilización de precios, y que armonicen sus planes de fomento de la producción de granos, con el objeto de alcanzar en las mejores condiciones económicas la meta de autosuficiencia regional en dichos productos.
- 4o. Solicitar a la SIECA que, en cooperación con los Institutos de Estabilización formule un plan para financiar las necesidades adicionales de almacenamiento que pudiera requerir un sistema regional de graneros y la dotación de capital de trabajo a los Institutos para la compra de granos, con miras a su presentación a las autoridades del Banco Centroamericano y de la Alianza para
/el Progresc

el Progreso. Este plan deberá tomar como base los estudios ya realizados por FAO, CEPAL, SIECA y BCIE, con las modificaciones que surjan de las consultas que se harán a cada uno de los Institutos y de los gobiernos interesados.

50. Recomendar a los gobiernos de los respectivos países participantes que gestionen ante los Bancos Centrales la obtención de financiamiento sobre una base anual y rotativa y con un interés no mayor de 3%, a fin de que los Institutos de Estabilización puedan atender las necesidades de compra de granos que requiere la operación del sistema, fondos que serían complementarios al capital de trabajo que se pretende obtener.
60. Solicitar a la SIECA que, en cooperación con el BCIE, la FAO y la CEPAL, presente en tiempo oportuno y para ser considerado en la próxima reunión, un proyecto tendiente al establecimiento de un sistema de servicio centroamericano de mercadeo de granos que tenga como propósito: a) la coordinación de programas de mercadeo y estabilización de precios; b) la coordinación de los sistemas de operación, de almacenaje y de otras facilidades; c) la vigilancia de las normas de clasificación de granos (CAP); d) el intercambio de información de mercados; y e) investigaciones de mercados nacionales, regionales e internacionales.
70. Recomendar a los Gobiernos, que se dé atención principal y urgente al levantamiento de los censos agropecuarios, al mejoramiento de los sistemas de pronósticos de cosechas y al mantenimiento de estadísticas continuas y confiables, en lo que respecta a la producción y comercialización de productos agrícolas.
80. Solicitar a la SIECA la preparación de un proyecto de normas específicas que rijan las transacciones que se efectúen entre Institutos de Estabilización, las cuales deberán incluir procedimientos de arbitraje para los casos de discrepancias que pudieran surgir en el cumplimiento de contratos.

